ER HOSTELERIA

REVISTA PROFESIONAL DE EQUIPAMIENTO OPERADORES Y HOSTELERIA

Número 134
edición quincenal
segunda quincena diciembre 1992
PRECIO 350 PESETAS
tirada: 12.000 ejemplares

edita PEVSA
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Tel. (93) 318 02 36 / 318 16 82
Fax (93) 302 29 54
08002 BARCELONA

El concepto «*limitación*» anula la tesis de la «*desaparición*»

El peso de hostelería evita la radicalización de las conclusiones aprobadas en el Congreso

Las conclusiones de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados apuestan «*por una limitación de las máquinas recreativas en establecimientos de hostelería*». De esta manera, la ponencia parlamentaria que por espacio de dos años ha analizado intermitentemente la situación del Juego en España, suprime del texto final la posibilidad de apostar por una «*desaparición*» de las máquinas recreativas en bares y cafeterías tesis defendida por el diputado socialista, Carlos Navarrete. No obstante, se continúa abogando por una progresiva centralización en salones recreativos de este tipo de máquinas. Esta es la conclusión final más trascendente que debiera eliminar cualquier temor a una eliminación de las máquinas «B» de estos establecimientos a corto y medio plazo. El respeto de la facultad competencial asumida por las Comunidades Autónomas ha sido valorada muy positivamente por los grupos parlamentarios vasco y catalán.

(Páginas 3 y 5)

Las máquinas «B» ocupan buena parte de los debates radiofónicos, pero seguirán en bares y cafeterías

Eterno debate sobre el carácter de la máquina

El Tribunal Supremo cuenta con dos fallos a este respecto

La sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra sobre un caso acontecido en Vigo ha vuelto a levantar la polémica en torno a la consideración jurídica que posee instalar una máquina recreativa en un establecimiento de hostelería.

(Página 6)

Los ovoproductos ganan terreno

La obligación impuesta a los establecimientos de hostelería de utilizar ovoproductos pasteurizados en sustitución del huevo fresco para la elaboración de salsas y mayonesas, ha provocado un aumento en el consumo de este producto.

(Página 14)

El IGIC llega con un inexplicable retraso

Apenas veinte días antes de su entrada en vigor oficial, el gobierno de Canarias desarrollaba las normas de gestión, liquidación, recaudación y inspección del nuevo Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Este inexplicable retraso obedece a la demora que la Administración central ha evidenciado en la aprobación del Reglamento general del IGIC, más si cabe cuando esta disposición originalmente debería haber regido desde el 1 de enero de 1993.

(Página 10)

El ejecutivo canario ha lamentado este sensible retraso

Sumario

6
Juego público en Catalunya cada cinco minutos

17
Redescubrir los vinos de la Ribera del Duero

19
El consenso logra un acuerdo sobre el Envasado

20
Anuncios Clasificados (sección gratuita)

21
Golden Card y la placa «Street Fighter» concluyen el año líderes

Informàtica Programes IPS Serveis

c/. Girona, 96, 2.º, 1.ª
08009 Barcelona
Tel.: (93) 459 17 88
Fax: (93) 258 86 71

CONTINUAMOS MEJORANDO LAS SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE SU EMPRESA OPERADORA

*** PROGRAMA GENERAL DE CONTROL PARA EMPRESAS OPERADORAS.**
*** PERMITE CONTROLAR 99 EMPRESAS.**
*** ENLACE CON CONTABILIDAD.**
*** TERMINALES PORTATILES DE CAPTURA DE DATOS.**
*** CONSTANTE ACTUALIZACION SEGUN NECESIDADES DEL SECTOR**

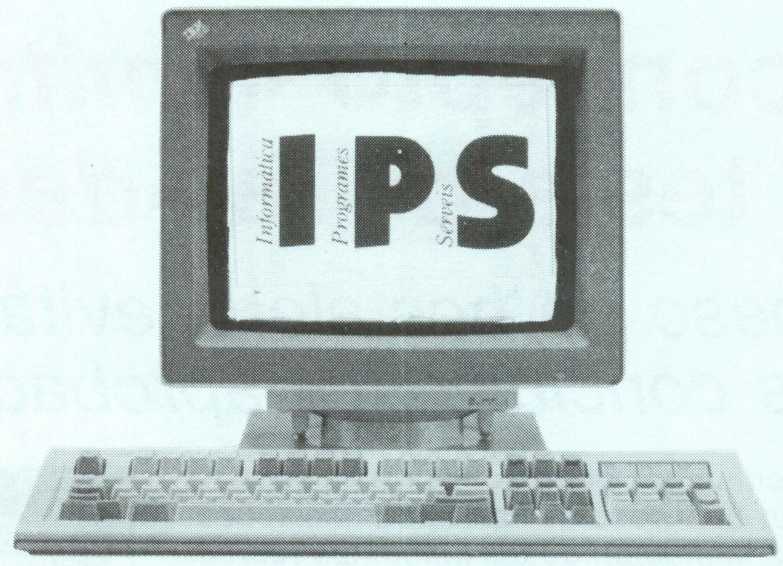

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

— **DIFERENTES MODELOS**, A, B, infantiles, billares, dardos, etc.
— Máquinas, placas y establecimientos con gran información y ficha sin límite de datos y comentarios.
— **INSTALACION** de MAQUINAS y PLACAS DE VIDEO JUEGOS.
— Entrada de **RECAUDACIONES** con análisis de contadores, sus diferencias, % de premio de la máquina. Acumula dicha información durante toda la vida de la máquina. Listar, consultar y modificar cualquier recaudación.
— Control de **CANTIDADES RETENIDAS SOBRE LA RECAUDACION**.
— Control de **AVERIAS** por máquinas, modelos, mecánicos, establecimientos.
— **GASTOS** por MAQUINAS, compras, tasas, licencias, etc.
— Gastos por ESTABLECIMIENTOS.
— ALBARANES de recaudación con establecimientos y máquinas a recaudar.
— **FACTURACION** de los establecimientos y la empresa operadora. Libro registro facturas recibidas y emitidas. Facturación superior a 500.000 pts.
— **DOCUMENTOS OFICIALES**, tasas, licencias, boletines instalación, etc.
— **RECAUDACIONES** por MODELOS con totales, medias, gráficas.
— Recaudaciones por MAQUINAS, entre fechas, diarios, semanales, mensuales, anuales, medias, máquinas rentables, gráficas, ordenados de mayor a menor recaudación, etc. Vencimientos boletines de instalación.
— Recaudaciones por PLACAS, medias, ordenadas, por establecimientos, etc.
— Recaudaciones por ESTABLECIMIENTOS, entre fechas, diarios, semanales, mensuales, anuales, de rentabilidad, gráficas, ordenados, etc.
— **DIFERENCIA DE CONTADORES** por máquinas, fechas, establecimientos, etc.
— **RESUMENES GENERALES** de ingresos y gastos por máquinas, establecimientos, de la explotación.
— AMORTIZACION de las máquinas.
— Control de las **RECAUDACIONES HISTORICAS** de máquinas, placas, bares.
— AGENDA EMPRESARIAL y **CONTROL GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS** varios.
— Control de **STOCKS y ALMACEN**.

El peso de la Hostelería, decisivo

El principal temor en medios sectoriales a lo largo de los últimos meses ha sido la tentativa del grupo parlamentario socialista de eliminar la instalación de máquinas de tipo «B» en establecimientos de hostelería. Las conclusiones definitivas aprobadas el 15 de diciembre en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados permite confirmar definitivamente que tal tentativa se ha quedado en una mera intención, que finalmente no se ha convertido en realidad.

Efectivamente, una enmienda transaccional conjunta del grupo parlamentario popular y de Minoría Catalana ha permitido que el texto definitivo quede redactado de la siguiente forma:

«Siendo las máquinas de tipo 'B' muy adictivas potencialmente ***debe limitarse su presencia en los establecimientos de hostelería****, potenciándose su ubicación en locales de juego específicos en los que sea posible establecer sistemas de admisión que eviten el acceso a los menores y a las personas incluidas en el Registro de Prohibidos»*.

Aunque para muchos el matiz de *«limitación»* pueda no parecer convincente, lo cierto es que pintaban bastos cuando desde medios socialistas se invitaba a una *«desaparición»* completa de estas máquinas de los establecimientos de hostelería.

Aunque la tentación a llevar a cabo este propósito ha sido clara, finalmente han pesado más los graves perjuicios que representaban para el gran cuantitativa y cualitativamente sector de hostelería y el riesgo que para las arcas del Erario Público podía suponer una erradicación de tales locales.

Las manifestaciones de Cruz De Castro en la Convención de la FER celebrada en Sitges a finales de noviembre se aventuraba premonitoria. Tal como adelantaba «ER» en su edición anterior Cruz indicaba que *«Si efectivamente se tomara la decisión de suprimir las máquinas de tipo 'B' de bares y cafeterías sería necesario llevar a cabo un proceso de reconversión, porque debemos reconocer que el volumen del sector es muy importante»*.

Demasiado remover por nada.

Ultimo debate

El punto y final en el Congreso a este debate en Comisión de tuvo como colofón uno más de los duros enfrentamientos a que se han sometido los diputados Navarrete y Baón (socialista y popular, respectivamente) precisamente con el tema de las máquinas «B» en el trasfondo.

Baón y Navarrete protagonizan un duro debate en la sesión final

Navarrete acusó a Baón de defender a los fabricantes y operadores de máquinas recreativas en detrimento de las economías de titulares de bares y cafeterías (como si tal hecho fuera motivo de menosprecio). Incluso Navarrete mencionó el nombre de algún significado fabricante, aunque el tema no pasó a mayores.

El diputado popular acusó nuevamente a la Administración socialista de practicar una doble moral sobre el juego y llegó a pedir la dimisión del director general del ONLAE, Gregorio Máñez Vindel, a quien acusó de haber mentido ante la ponencia porque cuando compareció aseguró que no se iban a ampliar los juegos dependientes del Estado y, poco después, se ponía en marcha el Zodíaco.

El respeto hacia las personas que padecen la enfermedad patológica del juego no resta un ápice el comentario hacia el uso de un termino que todavía no ha sido reconocido por ningún especialista médico: la *«ludopatía»*.

El anuncio en la aparición de una nueva lotería, cuyo fundamento es el sorteo cada cinco minutos desde las siete de la mañana a las doce de la noche puede interpretarse como una ironía que vuelve a poner de manifiesto la contradición entre legisladores y Administración. Está claro que el divorcio sigue latente.

Clima de confusionismo

La redacción de «ER» es el mejor ejemplo del clima de confusión que siguió al cierre de los trabajos de la ponencia. Durante el mismo 15 de diciembre comenzaron a circular rumores de que el grupo socialista aceptaría retirar el propósito de suprimir las máquinas de bares y cafeterías a cambio de aumentar el tipo impositivo de la tasa del Juego hasta un 20 por ciento. La rumorología apuntaba a que ese principio de acuerdo podía haber sido aceptado por un representante sectorial horas antes de celebrarse el debate.

Al cierre de la presente edición, todavía nada se sabía acerca de la tasa de Juego, pero cabe entender que tal contrapartida no se llevará a cabo, aunque momentáneamente el automático y hostelería hayan logrado evitar la supresión de las «B» de tales establecimientos.

La ceremonia de la confusión volvió a surtir efectos en el sector, en este caso propagados por el escaso rigor con que el tema había sido analizado en diferentes medios de comunicación.

Para los amantes de la estadística la votación del informe definitivo se saldó con 21 votos favorables y 4 en contra. •

ER

Al borde de la esquizofrenia

Conciliar sentido común y realidad no siempre es fácil. El diputado socialista Carlos Navarrete se ha embarcado en una cruzada contra la permanencia de máquinas recreativas en establecimientos de hostelería fundamentando la apreciación en el hecho de que son la modalidad de juego "potencialmente más adictiva". El conjunto de fuerzas parlamentarias admite esta premisa como válida, puesto que tal razonamiento se ha mantenido en el texto de conclusiones definitivas. Este rasgo de adicción remite directamente hacia la personalidad de los individuos aquejados de la enfermedad del juego, comúnmente conocidos como "ludópatas". La unanimidad que revela esta apreciación contrasta vívamente con las manifestaciones de Francisco Cruz De Castro, director general de la CNJ, que una vez sí y otra también, reconoce que la "ludopatía" se magnifica y que su departamento trata de confeccionar unas estadísticas fiables al respecto a medio plazo. Claro que Mendioroz propugnaba el mismo objetivo meses después de llegar al cargo... Una idea que coincide plenamente con la expresada por sus colegas autonómicos. Si se quiere afrontar verdaderamente el tema, no debe realizarse con remilgos. No por limitar fiscalmente el número de máquinas en hostelería disminuirá la cuota de "ludópatas".

Las fuerzas parlamentarias han decidido limitar, que no erradicar, las máquinas en establecimientos de hostelería. Sin lugar a dudas, el peso específico de este sector ha prevalecido. Quizás Sus Señorías sigan sin convencerse del alcance social que para estos establecimientos representa la instalación de una máquina recreativa, pero pueden estar seguros que a una nutrida representación del pequeño y mediano empresario le ha garantizado comerse el turrón con mucha mayor tranquilidad.

El Parlamento cierra dos años de trabajo desarrollado con mayor o menor intensidad que ha permitido escuchar las opiniones que al respecto se barajan en los distintos estamentos afectados. Un trabajo que concluía con la confirmación de una nueva lotería promovida por la Generalitat de Catalunya: un sorteo continuado cada cinco minutos desde las siete de la mañana a las doce de la noche a partir del mes de febrero. El mero anuncio de este nuevo juego, seguramente nada "compulsivo", vuelve a poner de manifiesto el claro divorcio imperante entre poderes ejecutivos (administraciones) y poder legislativo (Parlamento). Un mínimo seguimiento en profundidad del tratamiento que el juego está recibiendo en España por nuestros políticos conduce a niveles de esquizofrenia. Porque, además, esta es una de las actividades económicas y sociales que más fácilmente se presta a la demagogia especialmente cuando los políticos trasladan el debate al terreno de la opinión pública. España habrá gastado en la lotería de Navidad, Bono Loto, Primitiva y un largo etcétera de juegos, miles de millones, pero muy pocos se reconocerán jugadores...

ER — Hostelería
Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)

Depósito Legal: B-25259-87

Se solicitará control OJD

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40
Fax (93) 302 29 54
Impresión:
AGPOGRAF, S.A.

Director en funciones:
Oscar Delgado
Redacción:
Edurne Romo
Fotografías:
Francisco Díaz Pagador
Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas
Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración:
Antonio Tirabasso Valiño
Suscripciones:
Gustavo López Araujo
Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora. La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

G R A T I S

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER"/HOSTELERIA LE REGALAMOS UNA MAGNIFICA OBRA DE ARTE EXCLUSIVA

* Se trata de una verdadera OBRA DE ARTE realizada por un artista conocido y cotizado.
* Es una OBRA EXCLUSIVA, realizada para ER/HOSTELERIA.
* Tiene un valor de mercado superior a 6.000 pesetas y un valor estético elevado de acuerdo con el gusto de cada uno. Tiene el valor simbólico del momento de la vida empresarial que vivimos.
* Se trata de una obra limitada a 250 ejemplares numerados y firmados por el autor.
* Ud. obtiene suscribiéndose una buena información y una obra de ARTE que le compensa ampliamente del precio que paga.

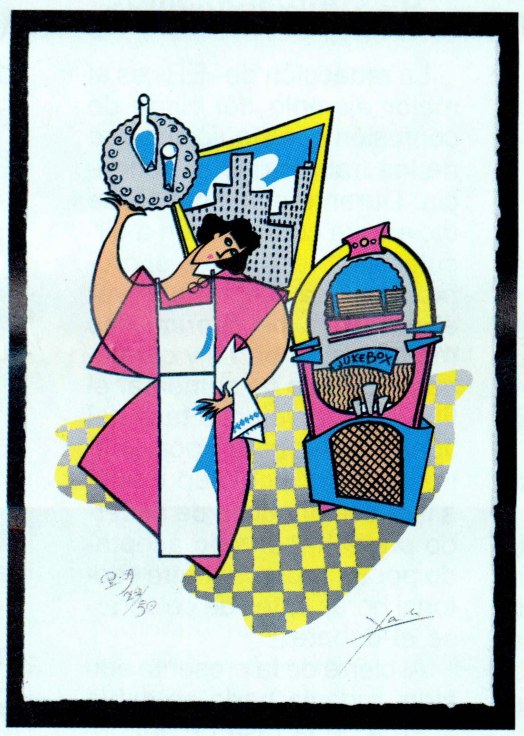

Xavier Clares

Serigrafía 6 colores
Realizada en T. G. BINOMI
Sobre papel Fabriano de 250 gr.
250 ejemplares + 50 P.A.
Numerados y firmados por el autor
Dimensiones del papel 210 x 298 mm.
Dimensiones de la mancha 170 x 230 mm.

SUSCRIBASE
Y OBTENDRA TOTALMENTE GRATIS LA SERIGRAFIA

Don .....
Calle ..... n.º ..... Piso .....
Cod. Postal ..... Ciudad ..... Provincia .....
Teléfono (.....) ..... N.I.F. .....

- ❑ Pago en efectivo ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Cheque bancario ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)
- ❑ Contra reembolso ..... 7.500 PTS. (IVA INCLUIDO)

"ER"/HOSTELERIA: Plaza Duque de Medinaceli, 5, 1.º - Teléfono (93) 318 02 36
Fax (93) 302 29 54 - 08002 Barcelona

El Parlamento traslada al Ejecutivo los mandamientos a cumplir

El texto que definitivamente se remitirá al gobierno para que, en su caso, elabore un proyecto de ley, o bien tal iniciativa parta de algún grupo parlamentario tiene en principio un gran triunfador: el respeto al título competencial que siete autonomías detentan desde hace varios años.

Si el triunfo compete a las Comunidades, el juego privado y particularmente el automático puede considerarse acreedor a un éxito relativo: logra que las máquinas «B» no desaparezcan de bares y cafeterías.

El diputado del PNV, Joxe Juan González de Txabarri, coincide en tales extremos, aunque el peso específico de sus opiniones se oriente fundamentalmente al primero de los aspectos mencionados: el competencial.

El criterio del diputado vasco se antoja quizás como el más interesante, habida cuenta que su grupo parlamentario ha sido uno de los que con mayor tesón ha logrado introducir varias enmiendas trascendentes. *«El grupo socialista ha sido receptivo. Creo que hemos logrado racionalizar los aspectos competenciales y los industriales hasta materializar unas conclusiones equilibradas»*.

González de Txabarri entiende que en el terreno competencial se obtiene *«un respaldo legal en la pluralidad del ámbito de Juego hasta el punto de desprenderse del texto que son las propias Comunidades quienes, una vez asumidas las competencias, deberán limitar y regular esta materia. Es decir, lograr una política de juego, pero sin homogeneizar, de forma que se buscan órganos a los cuales reasignar nuevas funciones»*. En este sentido cabe mencionar a la CSJ.

Respecto del tratamiento otorgado a las máquinas instaladas en bares y cafeterías, el diputado vasco estima haber consolidado *«un exquisito trato con la gestión de hostelería»*.

Items de contenido

Varios han sido los elementos introducidos en última instancia por los diferentes grupos parlamentarios. A continuación se desglosan los más significativos.

Comunidad Europea. *«No pueden desconocerse las connotaciones específicas en materia de seguridad ciudadana o de protección a la salud, que aconsejan la prevalencia de la legislación interna (estatal o autonómica) con la salvaguardia que representa la excepción de orden público que el derecho internacional prevé para estos casos, frente a una hipotética legislación armonizadora europea que, sin lugar a duda liberalizaría la actividad y no tendría en cuenta las peculiaridades del juego enb cada uno de los países miembros de la Comunidad Europea»*.

Trascendencia. *«La ponencia ha constatado la existencia de un notable acuerdo social sobre el hecho de que el juego no debe considerarse como una actividad libérrima»*.

Diferenciación pública-privada. *«El juego gestionado actualmente en España por el sector privado ofrece la característica de que la actuación del jugador, por regla general no es pasiva y produce un resultado inmediato, por lo que se le conoce como juego activo e instantáneo y su difusión e implantación tiene más posibilidades de expansión. El juego gestionado hasta el momento por el Estado carece de esa inmediatez y participación cualifica, excepto en la quiniela futbolística, por lo que al ser más pasivo y diferirse su resultado en el tiempo es menos agresivo en el mercado»*.

El respeto competencial. *«La necesidad de establecer políticas del juego para fijar la dimensión y alcance que ha de tener el mismo en toda España, lo que hace imprescindible llevar a cabo las correspondientes planificaciones de la regulación del juego en cada ámbito territorial determinando en ellas un ratio de máquinas, bingos y casinos en función de la extensión geográfica y el número de habitantes. Habrá de tenerse en cuenta que, la viabilidad de esta actuación sólo será posible mediante el acuerdo con las diferentes Comunidades Autónomas titulares de competencias exclusivas, a quienes corresponde instrumentarlas dentro de su planificación»*.

Ventajas para la publicidad pública. *«La publicidad de los juegos no instantáneos que son de titularidad pública cumplen un papel regulador. Afectan a gran número de personas que juegan pequeñas cantidades y es necesario debido a juegos cuyos resultados están diferidos en el tiempo»*.

La ponencia concluye sus trabajos con un informe que recibe el voto favorable de 21 de los 25 miembros de la Comisión

Escasez reguladora. *«La ponencia ha constatado la inadecuada regulación actual del juego en España a pesar de la prolija y dispersa normativa desarrollada por el Estado y por las Comunidades Autónomas. Esto se debe a la falta de una visión unitaria compartida por todos los poderes públicos competentes*

La Administración pública no comercializará juegos instantáneos

como a la dinámica abierta por los procesos de transferencia que culminan ahora con la atribución de facultades exclusivas a las Comunidades Autónomas que aún no las habían recibido. Por consiguiente, corresponde a todas ellas la ordenación del sector en su respectivo ámbito territorial y la fijación de sus políticas propias de acuerdo con los objetivos por ellas diseñados. Consecuentemente, ciertas autonomías han desempeñado, y todas ellas están llamadas a desempeñar un papel decisivo en la configuración del sector del juego en nuestro país».

Ley del Juego. *«Se hace imprescindible la elaboración por el Estado de un texto legal que articule y comprenda todos aquellos aspectos que forman parte de su competencia en el sector y dentro por tanto, del necesario respeto a las competencias nmormativas atribuidas a las Comunidades Autónomas. Esta ley podría incluir los temas relativos a la seguridad pública, fiscales, principios u objetivos que afecten al juego dentro de la planificación general de la actividad económica, la estadística con fines estatales y las limitaciones y características que debe tener la publicidad sobre el juego. En la elaboración de este texto deberán considerar y evaluarse los criterios que aporten las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva en materia de Juego»*.

Vigilando el futuro traspaso de competencias. *«Las disposiciones normativas de las Comunidades deberán considerar y evaluar los criterios que aporte la Administración del Estado. Asimismo la culminación del proceso de transferencia aconseja que en el texto legal elaborado por la Administración del Estado se aclaren los niveles de coordinación de la Administración central y de las autonómicas con el fin de que todos los poderes públicos con competencia sobre el juego puedan alcanzar unos criterios sensiblemente comunes en la regulación del mismo»*.

Casinos, bingos y salones recreativos. *«Sería aconsejable que en la actualización de las reglamentaciones sobre casinos, bingos y salones recreativos se recojan las conclusiones de esta ponencia que puedan considerar aplicables las Administraciones autonómicas competentes»*.

Máquinas «A». *«Las máquinas de tipo «A», que tienen carácter meramente recreativo deben ser objeto de una reglamentación específica diferenciada de las de tipo 'B' y 'C'»*.

CNJ/CSJ. *«Reconocida la necesidad de hacer converger los criterios de los poderes públicos sobre el juego a través de uno o varios organismos, y de articular en ellos la representación de dichos poderes, la ponencia estima que completado el proceso de transferencias, todas las políticas de juego, concernientes al público y al privado, deben coordinarse a través de dos órganos: la CNJ, cuya significación debe ser potenciada en lo que concierne a los aspectos y materias* que constituyen los títulos *competenciales del Estado, y en la que estará representado el ONLAE; y la CSJ, cuyo papel debe ser robustecido para convertirse no sólo en órganos de encuentro, colaboración, información y coordinación de todas las Administraciones públicas implicadas, sino también en escenario de la adopción de acuerdos y decisiones compartidas»*.

Mayor control policial. *«Reforzar la idea de la necesidad de control y potenciar especialmente el policial, tanto a través de las brigadas de control de los juegos de azar como a través de la policía judicial, cuando se produzcan hechos delictivos, o la autoridad judicial o fiscal acuerden su intervención»*.

Registro de Prohibidos. *«El Registro de Prohibidos debe ser nuevamente regulado. Debe reconocerse legitimación a los propios jugadores, a sus familiares más directos, a sus acreedores y a la autoridad pública. Salvo en el caso de la autoprohibición, la iniciativa estaría siempre sometida a control judicial»*.

«Ludopatía». *«Favorecer los estudios e investigaciones sobre los efectos sociales de las ludopatías»*.

No a los juegos públicos instantáneos. *«En la medida en que los juegos de resultado instantáneo pueden provocar adicción, se recomienda a los poderes públicos que restrinjan su comercialización»*.●

El complejo debate sobre el subarriendo de la máquina

La Audiencia Provincial de Pontevedra ha ratificado la premisa por la que se consideraba resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio. El fallo estima que *«hay que dejar libre y a disposición del actor el local de su propiedad, retirando igualmente la máquina recreativa ubicada en el mismo»*.

Entre los fundamentos de derecho utilizados por la sala tercera de esta Audiencia gallega se incluyen que en el local arrendado donde se utiliza una máquina recreativa, *«la empresa operadora de la máquina es una persona distinta de los arrendatarios y el contrato de arrendamiento implica una prohibición de ceder, traspasar y subarrendar»*.

La Audiencia entiende que los demandados se limitan a negar los hechos de la demanda sin contradecirlos y a alegar simplemente la objeción de que no hay cesión de la posesión del local arrendado, que sigue sometido a la voluntad de los arrendatarios.

Los magistrados resaltan que la relación existente entre los arrendatarios y el titular de la máquina es muy difícil de probar para la parte demandante.

En este caso la empresa operadora de la máquina es Recreativos Rias Baixas y el boletín es otorgado a la empresa de juego, Rías Baixas.

Se estima que en el local se ha introducido un tercero distinto de los arrendadores por lo que goza de una parte del local valiéndose de un derecho que el propietario cedió exclusivamente a los arrendatarios.

El caso visto por la Audiencia gallega observa que el titular de la empresa de juego es una persona distinta de los titulares de la empresa para la que se arrendó el local. *«De ahí que esta incorporación de tercera persona exija evidentemente una retribución»*.

La Audiencia aporta como válida la aplicación del artículo 114 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).

Precedentes

Desde el Tribunal Supremo han sido emitidas dos trascendentes sentencias en torno a la consideración jurídica de la máquina en un establecimiento de hostelería, que «ER» ha recogido en anteriores ediciones.

El primero de los fallos entiende que instalar una máquina recreativa en un bar alquilado, aunque sus beneficios se repartan entre el inquilino y el propietario de la máquina, no significa la introducción de un tercero en la explotación del local, por lo que el dueño del establecimiento no puede resolver el contrato con el arrendatario por este motivo.

En el caso enunciado el propietario entendía que se producía un subarriendo prohibido y sin su permiso.

El segundo de los dictámenes del alto tribunal insiste en discernir entre el carácter principal o complementario de las máquinas instaladas en este establecimiento. En esa ocasión el contrato seguía vigente si las máquinas recreativas constituían un servicio más del establecimiento, como lo son el teléfono o la venta de tabaco.

Es decir, que si las máquinas o el servicio desvirtúan el objeto de la actividad, el contrato debiera rescindirse. Esta interpretación conduce a sentar otra máxima: si las máquinas recreativas proporcionan mayores beneficios al establecimiento de hostelería del que la propia actividad del local genera, *«la presencia de la máquina deja de ser considerada un elemento auxiliar o complementario»*.

El caso juzgado en Vigo alegaba una baja renta del alquiler que abonaba el arrendado, pero todas las partes consultadas por «ER» insisten en valorar de *«muy pobre»* las argumentaciones de los abogados.

El fallo de la Audiencia de Pontevedra tiene el valor que las partes quieran otorgarle. No obstante, a buen seguro que no será el último a corto plazo.●

ELECTRONICOS MARTE, s.a.
IMPORT - EXPORT
Venta de placas para videojuego
Contamos con las últimas novedades
CONSULTENOS SIN COMPROMISO
Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 355 86 63
Fax (91) 361 29 73

Madrid

Nulo diálogo Cruz-OPEMARE

La asociación de los pequeños y medianos empresarios operadores de Madrid (OPEMARE) lamenta la falta de receptividad del director general de la CNJ, Francisco Cruz De Castro.

El presidente de OPEMARE, Francisco Pérez Redondo, se sorprende de la negativa a ser recibidos por Cruz De Castro, circunstancia que se ha repetido sucesivamente en el último cuatrimestre del año. La entrevista permitiría el traslado de una serie de cuestiones relacionadas con la actual problemática del automático.

Asimismo OPEMARE se expresa negativamente sorprendido por la no concesión de trámite de audiencia al texto del proyecto de Decreto, que se encuentra en el Consejo de Estado. Precisamente hacia este órgano consultivo han tenido que orientar la petición hacia el propio Consejo de Estado, hecho que finalmente ha sido posible en la fecha del 26 de noviembre.

Francisco Pérez Redondo

Pérez Redondo lamenta que el enorme potencial que esta asociación representa en la Comunidad de Madrid nmo baste para reclamar el interés del director general de la CNJ.●

Un sorteo cada cinco minutos, la nueva idea

Hay quien asegura que las reglas están hechas para saltárselas. De ahí que el compromiso al que las diferentes Administraciones del Estado se comprometen a respetar no se retrase ni veinticuatro horas a vulnerarlo.

Efectivamente, la Generalitat de Catalunya,a través de su Entitat Autònoma de Jocs i Apostes, anunciaba el 16 de diciembre la creación de la quinta lotería. Hasta la fecha la EAJA explotaba la Loto Rapid, Loto 6/49, Trío y Super 10. Ya saben... Dicen que jugando a las loterías catalanas el dinero se queda en Catalunya!

El nuevo juego regentado por la Administración catalana tiene como particularidad que se celebran sorteos continuados diarios cada cinco minutos, entre las 7 y 24 horas. El jugador de tres a diez números entre el 1 y el 70. En cada sorteo serán seleccionados veinte mediante un proceso informático de generación de números de azar.

Los premios oscilan entre las cien y los 25 millones de pesetas y se repartirán en función de los números jugados y acertados.

El juego empezará en febrero

La nueva lotería será comercializada a través de la red de terminales *«off-line»* que ya se utiliza para 6/49, Super 10 y Trío. Medio millar de establecimientos deberán reforzar el sistema con unas pantallas donde no sólo aparecerán los números premiados, sino que además, informarán del tiempo que resta para el nuevo sorteo y se faciitará información sobre el bote y los números premiados de otros juegos.

El juego no responde a la imaginación de la EAJA. Tres estados de Estados Unidos (Kansas, Oregón y Rhode Island) y Australia ya cuentan con esta modalidad.

Esta nueva iniciativa de la Generalitat coincide con la desaparición en el proyecto de Presupuestos de la Administración catalana para 1993 de ingresos procedentes de la EAJA. Un vacío sorprendente, en tanto para el Ejercicio de 1992 se preveía una partida de 2.000 millones de pesetas por ese concepto.

Esta circunstancia se ha añadido a las fuertes críticas lanzadas desde distintos ámbitos, entre ellos el socialista, que ha calificado de *«irresponsabilidad la creación de la 'Loto Express' por lanzarla al mercado antes de reflexionar y solucionar sus problemas de déficit cuando el descenso de las loterías se ha acentuado aún más en 1992»*.

Josep María Sala, el senador socialista implicado en otros «affaires», pero siempre atento a las novedades en la oferta del juego en Catalunya, valoraba la puesta en marcha de este juego como *«una incentivación al juego»*.●

CINYTRES

EL HIPER DEL RECREATIVO

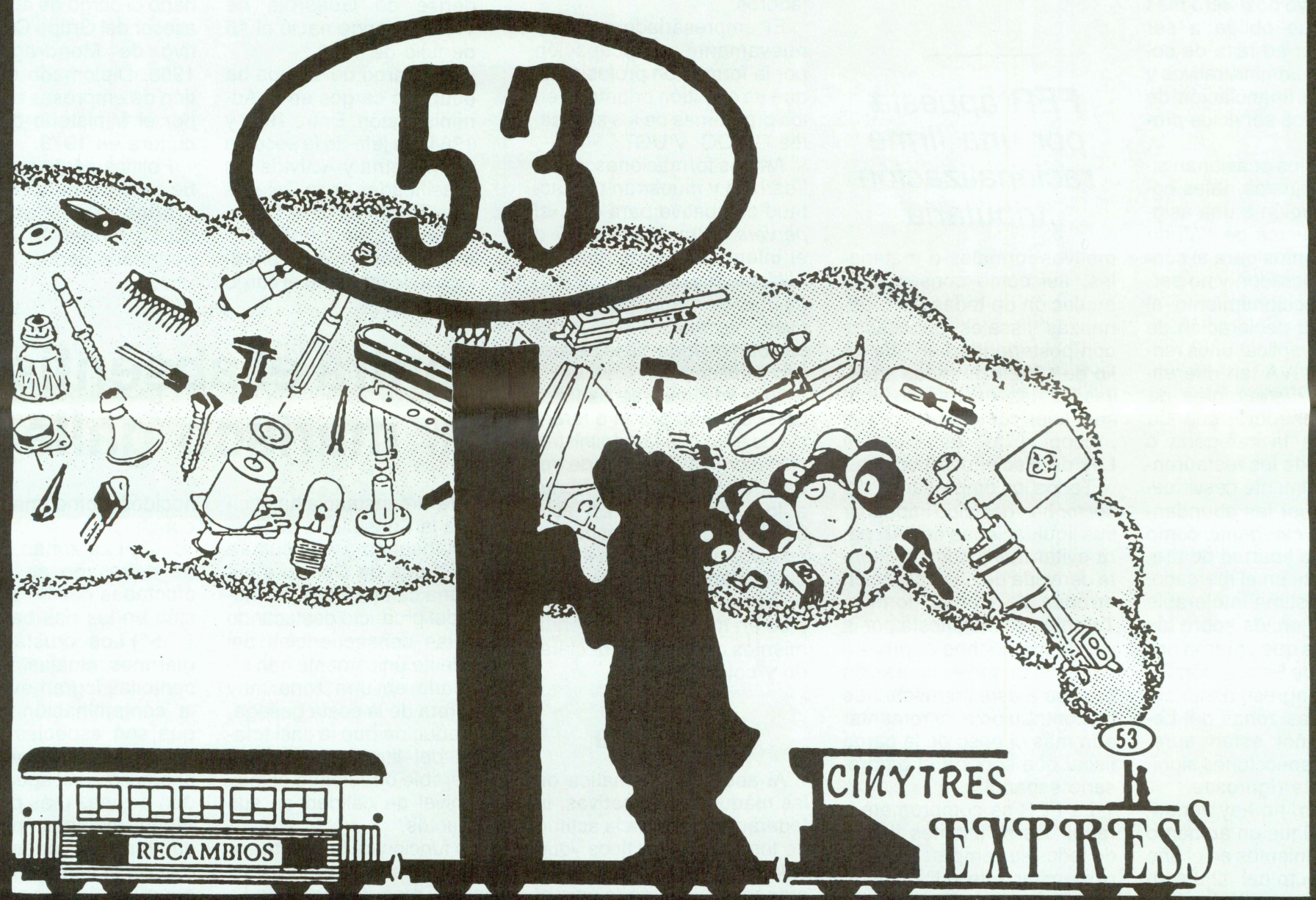

- BILLAR
- DARDOS
- FUTBOLIN
- INFANTILES
- PIN BALL
- VIDEO
- TIPO B
- COMPONENTES ELECTRONICOS
- ELECTRICIDAD - ILUMINACION
- LIBRERIA TECNICA DE C.I.
- HERRAMIENTAS MAQUINA A-B
- INSTRUMENTACION LABORAT
- MANUTENCION DE ALMACENES
- INFORMATICA - MAT. OFICINA

Valdecanillas, 45 - Tel. (91) 327 11 16 - Fax. (91) 327 11 46 - 28037 Madrid

Programa fiscal, laboral y tributario de hostelería

La Federación Española de Restauración (FER), entidad que representa a la mayoría de pequeños y medianos empresarios de bares, cafeterías y restaurantes de toda España, ha elaborado diversas conclusiones en relación con los puntos analizados en el reciente Congreso celebrado en tierras catalanas.

En el apartado fiscal las conclusiones resaltan la convicción de que el método de de Estimación Objetiva provoca situaciones insalvables en el colectivo hostelero más modesto que obliga a ser acogidos por su falta de conocimientos administrativos y la imposible financiación de los necesarios servicios profesionales.

Los módulos ocasionan situaciones injustas, tales como la obligación a una asignación a efectos de IVA de los rendimientos para el cónyugue colaborador, y no permitir su fraccionamiento al *presentar su declaración* de IRPF, o bien aplicar unos rendimientos e IVA tan diferentes en los restaurantes de uno o dos tenedores cuando actualmente la categoría o calificación de los restaurantes está totalmente desvirtuada no sólo por las abundantes bajas de categorías como por la propia libertad de precios existente en el mercado.

La FER estima intolerable la presión ejercida sobre los empresarios que optaron por el régimen de Estimación Directa. El Congreso denuncia que en varias zonas del Levante español están apreciándose inspecciones significativamente rigurosas.

Por último, no hay variante que justifique un aumento de los rendimientos en el año 1993, respecto del 92. La situación del mercado, la crisis generalizada, los aumentos de los costes salariales o materias primas no son valorados por la Administración. Los congresistas entienden que deberá recurrirse la decisión administrativa de alzar o incrementar los módulos, *«a pesar de la confesada baja de la actividad»*.

Las conclusiones ya establecen que la vía contenciosa será la encargada de combatir el IAE. Los errores incurridos por la Administración tributaria son gravísimos y ninguno de ellos puede ser admitido bajo ningún concepto.

Es imprescindible la impugnación de las liquidaciones en las que se detecte cualquier irregularidad por

FER apuesta por una firme racionalización tributaria

motivos formales o materiales, así como conseguir la anulación de todas las ordenanzas fiscales publicadas con posterioridad al 1 de julio de 1992 y de todas aquéllas en las que se detecte cualquier vulneración de los preceptos que establece la Ley de Haciendas Locales.

Todos los empresarios del sector han decidido impugnar sus liquidaciones del IAE para evitar la injusticia evidente derivada de una aplicación errónea de ciertas normas. También se manifiesta por la vía de los hechos el profundo rechazo que restauración profesa a este impuesto que ha contribuido a incrementar aún más el peso de la carga fiscal que soporta el empresario español.

La FER se compromete a reunir las suficientes firmas de todos sus empresarios para ejercitar ante el Parlamento el Derecho de Petición que la legislación autoriza en solicitud de que urgentemente sea derogada la actual Ley del IAE y sean anmistiadas las liquidaciones que con base en ella se hubieren podido realizar.

La FER elogia el clima de diálogo y mutuo reconocimiento que se está desarrollando tras los acuerdos bilaterales suscritos el 24 de junio de 1991, al entender que se debe proseguir el análisis conjunto de la actual normativa laboral tanto de la hostelería española como de la europea para evitar las situaciones de desventaja e indefensiion en la competitividad empresarial y fomentar la productividad, progreso y profesionalidad de los trabajadores.

El empresariado muestra nuevamente preocupación por la formación profesional, que es cuestión prioritaria en los programas de los sindicatos CC.OO. y UGT.

Ambas formaciones se solidarizan y muestran una actitud combativa para con *«el perverso impuesto del IAE»* o el intento por sumprimir *«el aliciente del juego en su modalidad de máquinas recreativas, mientras refuerza la publicidad de toda clase de juegos públicos»*.

Una vez más se expresa preocupación por la diferencia de trato que la Administración otorga al colectivo de trabajadores autónomos frente a los asalariados. En este sentido reclama los aspectos relativos a la jubilación a la incapacidad laboral y al acceso a prestaciones por desempleo en función de los rendimientos que hubiere declarado y cotizado.

Labor social

Al abordar la temática de las máquinas recreativas, la federación censura la actitud de los grupos políticos *«que sólo buscan prioritariamente aumentar el mercado para el juego público, además de ptenciar, por otro lado, el juego incontrolado e ilegal»*.

Los congresistas abogan por implantar una tasa fiscal más justa y proporcionada a cada máquina, cuya base imponible esté constituida por los beneficios netos obtenidos de las mismas, determinándose éstos por la diferencia entre cantidades jugadas y los premios satisfechos. *«Se atenta contra los principios de igualdad y cuestiona la constitucionalidad»*.

Los congresistas se sensibilizan con la necesidad de un reconocimiento de la labor social que desarrolla el sector de cafés, bares y cafeterías y *«el cese del sistemático acoso fiscal y administrativo al que es sometido desde hace años»*.●

FABRICANTES DE FUTBOLINES Y RECAMBIOS

FUTBOLINES **BARNIE**

• Fabricación propia de futbolines en haya de primera calidad

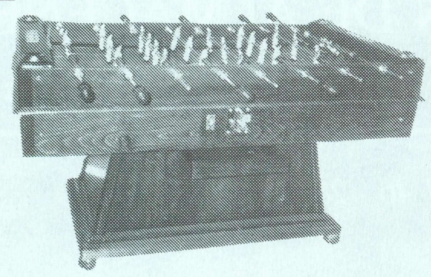

• Máxima fiabilidad mecánica
• Los mejores del mercado en calidad y precio

Dante Alighieri, 168, local 1 - Teléfono (93) 357.68.41 - 08032 Barcelona

Catalunya

Esteva De Moner, director general del Joc

Tal como adelantara «ER» en su edición anterior, los pronósticos que apuntaban al nombramiento de Ramón María Esteva De Moner se han confirmado y desde el pasado 9 de diciembre se convierte en el nuevo director general del Joc de la Generalitat de Catalunya.

Esteva De Moner es natural de la localidad ilerdense de Guaàrdia de Tremp, donde nació el 15 de julio de 1936.

A lo largo de su vida ha ocupado cargos en la Administración. Entre 1982 y 1984 fue jefe de la sección de Industria y Actividades Clasificadas en la Delegación Territorial de la Generalitat en Lleida. Posteriormente también en esa provincia desempeñó el cargo de secretario y delegado de la Generalitat.

Antes de ocupar este nuevo puesto permaneció dos años como director general de los Servicios de Informática, área vinculada al Departament de Presidencia de la Generalitat.

De Moner es licenciado en Derecho y miembro del Colegio de Abogados de Barcelona. Ha desempeñado el cargo de abogado-asesor del Grupo Cooperativo de Mondragón en 1968. Diplomado en gestión de empresas agrarias por el Ministerio de Agricultura en 1973.

Políticamente se adscribe a Convergencia Democrática de Catalunya (CDC), formación a la cual pertenece desde 1982.●

Contra el absentismo al marisco gallego

Esta circunstancia ha decidido a la *Conselleria de Pesca, Marisqueo y Acuicultura* de la Xunta de Galicia a iniciar una campaña de promoción del producto destacando que las consecuencias del accidente únicamente han redundado en una zona muy concreta de la costa gallega, tan reducida que la casi totalidad del litoral permanece inalterable ofreciendo el mismo nivel de calidad en sus productos.

En función de las capturas, la fauna piscícola se presta a mayor y menor sensibilidad a elementos polucionantes. Las más difíciles de huir de la contaminación son:

Crustáceo - Percebe
Equinodermo - Erizo

Todas ellas se muestran mucho más sensibles a la polución por no disponer de aparato locomotor.

1º) El *percebe* se encuentra incrustado en las rocas, donde el crudo se adhiere. Al no poder escapar, es destruido.

2º) El *erizo* se desplaza muy lentamente y vive en zonas rocosas, allí donde el alquitrán del crudo se decanta. De ahí que no pueda subsistir.

3º) Los *moluscos* y *caracolas* padecen el mismo problema que los erizos. Los bivalvos, tanto en banco natural como de cultivo, son conocidos como mariscos de concha.

4º) Las zonas de cultivo de *ostras* no se han visto afectadas debido a su situación en las rías bajas.

5º) Los crustáceos, camarones, cigalas, nécoras o centollas logran evadirse de la contaminación debido a que son especies de suelo (fondo) y al detectar cualquier anomalía en el agua descienden a zonas más profundas. Algún ejemplar puede sucumbir, pero todas las especies en el mercado tienen su origen en áreas no afectadas por la *«marea negra»*.

6º) Cefalópodos, tales como pulpos, calamares, choupas o chocos, escapan de las zonas rápidamente y pueden sobrevivir por lo que no tienen incidencia de riesgo en el mercado.

En Galicia existen 3.500 bateas o viveros flotantes que producen anualmente 200 millones de kilos de mejillones. La zona afectada sólo dispone de 104 bateas que mantienen una producción que apenas alcanza los 10 millones de kilos anuales.

Galicia produce la mitad de la producción mundial del mejillón. Descontando la zona afectada, más de 190 millones de kilos de mejillón que proceden de las zonas no contaminadas pueden comercializarse y comerse.●

Caen las ventas en Gran Bretaña

Las ventas de nuevas máquinas recreativas con premio en el Reino Unido han descendido en casi 14.000 modelos, respecto del mismo ejercicio del año anterior. Un período que experimentó la venta de casi 54.000 máquinas recreativas.

La exportación no aprecia un descenso cuantitativo. Todo lo contrario, experimenta un ascenso. Si en 1991 las exportaciones alcanzaron las 15.365 máquinas, en 1992 esta cifra se verá aumentada a más de 20.000.

El parque de máquinas actualmente existente en Gran Bretaña también revela una tendencia a la baja. Máquinas de habilidad, de salón y recreativas con premio sumaban a falta del último trimestre casi 80.000 modelos frente a los 110.000 del ejercicio precedente.•

Yugoslavia

La guerra no detiene una precaria actividad

La industria del recreativo todavía funciona en la república de Serbia, a pesar del conflicto bélico que se vive en la vecina Bosnia. Al parecer, las máquinas recreativas de tipo «B» tienden a una lenta pero inexorable desaparición.

El precio de la jugada se ha reducido ostensiblemente directamente vinculado a la devaluación experimentada por el dinar.

Los efectos del embargo también se aducen como razón para esta progresiva disminución del rol jugado por este tipo de máquinas en este territorio de la antigua Yugoslavia. Así, por ejemplo, se advierte que la restricción en el suministro eléctrico obliga retirar máquinas de los establecimientos.

Asimismo muchas de las máquinas que tenían por destino Yugoslavia han tenido que esperar en la frontera para acceder a este mercado.

Datos facilitados por la revista «Euroslot» estiman que en la ciudad de Belgrado se reparten actualmente 35 salas de juego y más de dos centenares de locales con

Las restricciones eléctricas se suman al menor precio de la partida

máquinas recreativas instaladas. A lo largo de todo el país más de 5.000 modelos se distinguen.

A más de uno puede resultarle una contradicción un tanto irónica que en tales momentos alguno piense en jugar, pero lo peor es que el conflicto no tiene visos de detenerse.•

EL SECTOR EN FERIAS

- 5-7 enero: VAN-EXPO, en Maastricht (Holanda).
- 14-16 enero: EURO RAG, en Brighton (Gran Bretaña).
- 27-29 enero: ATEI, en Londres (Gran Bretaña).
- 27-30 enero: IMA, en Frankfurt (R.F.A.).
- 31 enero - 3 febrero: PLM 93, en Tokio (Japón).
- 9-10 febrero: IGBE, 93, en Las Vegas, Nevada (Estados Unidos).
- 16-17 febrero: AOU SHOW, en Tokio (Japón).
- 23-25 febrero: Blackpool Amusements Exhibition, en Blackpool (Gran Bretaña).
- 25-28 febrero: HUMIA SHOW, en Debrecen (Hungría).
- 9-10 marzo: Amus Expo'93, en Dublín (Irlanda).
- 11-13 marzo: American Coin Machine Exposition, en Las Vegas, Nevada (EE.UU.)
- 11-13 marzo: International Amusement Leisure and Theme Park Expo, en Surrey (Gran Bretaña).
- 11-14 marzo: ENADA PRIMAVERA, en Rimini (Italia).
- 21-23 abril: ABP Group Exhibition, en Varsovia (Polonia).
- 12-14 mayo: International Amusement and Leisure Show, en Praga (Checoslovaquia)
- 18-21 agosto: Exposición y Congreso AMOAQ, en Brisbane (Australia).
- 20-22 septiembre: Congreso y Exposición de la Industria del Juego, en New York (EE.UU.).
- 22-24 septiembre: AMUSEXPO, en París (Francia).
- 6- 8 octubre: FER, en Madrid.
- 21-23 octubre: AMOA, en Chicago, Illinois (EE.UU.).
- 27-28 octubre: AL PREVIEW, en Londres (Gran Bretaña).
- 3- 5 noviembre: Eastern European Leisure Expo, en San Petersburgo. (CEI).

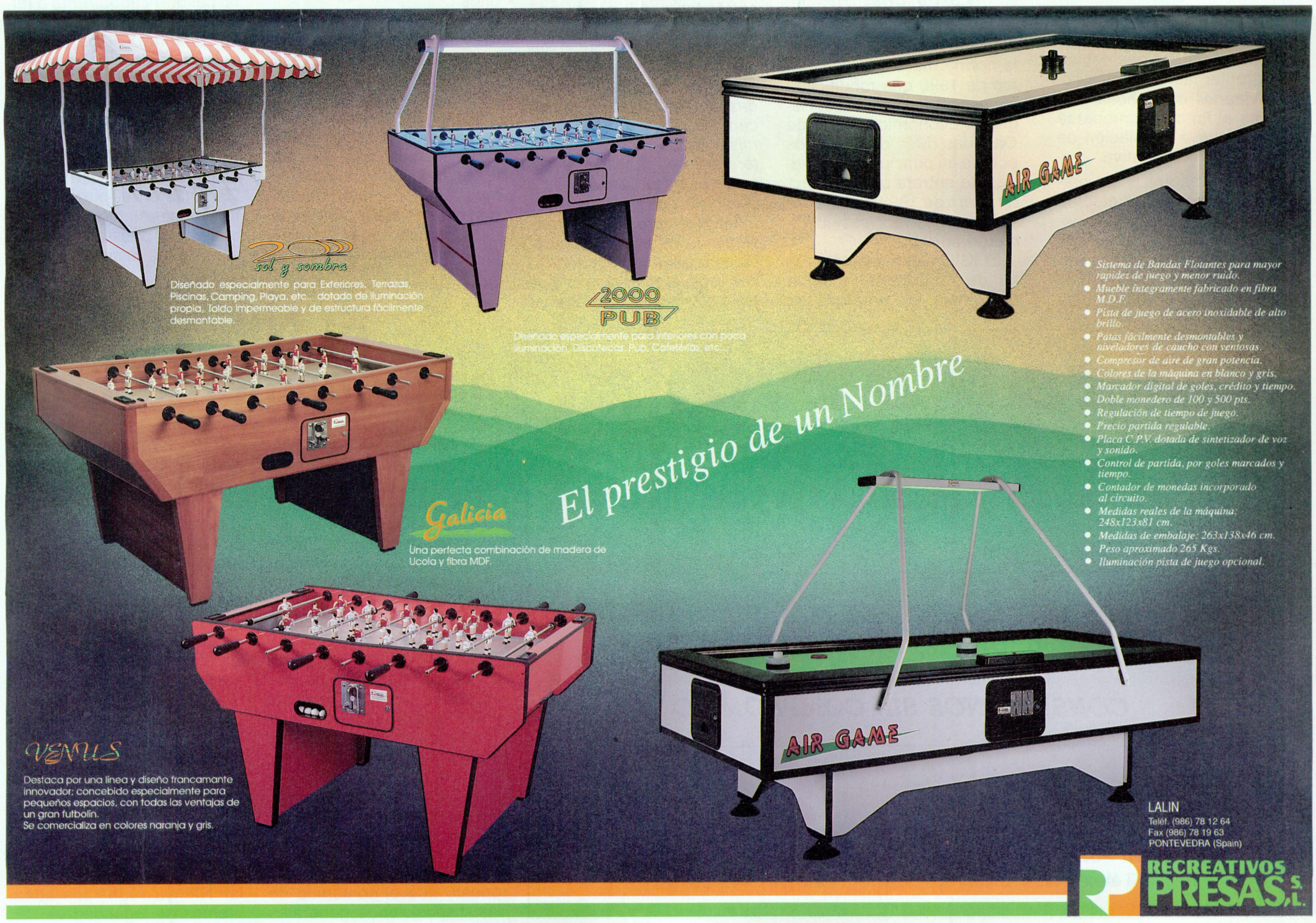

Resumen anual del IVA e IRPF

Desde el pasado 3 de diciembre ya son públicos los modelos para la declaración resumen anual del IVA, 390, y para el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (190 y 191). Todos ellos deberán ser diligenciados en el curso del mes de enero.

Estos nuevos modelos tienen en cuenta la ley de adecuación a la Comunidad Europea, así como la norma por la que se modificaba el régimen simplificado del IVA.

La nueva regulación posbilita hacer compatible este régimen con actividades a las que fuera aplicable la citada modalidad o cualquier especial.

Los modelos serán aplicables en todos los impresos relativos al año 1992 *en las Delegaciones* o Administraciones de Hacienda de la Agencia Estatal.

El número 133 de «ER» detallaba las características tributarias que debían afrontar las diferentes actividades de la hostelería con el fin de acomodarse a la nueva legislación de Estimación Objetiva.

En la página 9 del presente ejemplar se efectúa un somero repaso al nuevo IVA, adaptado a las exigencias comunitarias.●

El IGIC llega aprisa y corriendo

Las normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección del nuevo Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) era aprobado el 14 de diciembre por el ejecutivo autonómico del archipiélago. La aprobación se materializaba apenas quince días antes de entrar en vigor y sin mediar una camapaña de información entre el contribuyente, más si cabe conociendo la trascendencia de un impuesto que sustituiŕa desde el 1 de enero de 1993 al Arbitrio sobre el Lujo y al Impuesto sobre el Tráfico de Empresas (ITE).

La Administración canaria desarrollaba esta normativa lamentando que el gobierno central se demorara en aprobar la reglamentación general del IGIC originando la consiguiente inquietud y preocupación entre los sectores económicos de esta comunidad por el escaso tiempo disponible para asumir las dificultades técnicas que implicará su entrada en vigor.

En «ER» efectuamos una somera revisión.

Larga gestión

El IGIC se fundamenta en la norma marco del 7 de junio de 1990 que modificaba los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Más de dos años porque en principio se confiaba que entrara en vigor el 1 de enero de 1992, pero *«consideraciones técnicas»* decidieron su retraso.

El IGIC es un tributo estatal de naturaleza indirecta que grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuados por empresarios y profesionales, así como importaciones de bienes.

Quedan sujetas al impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios o profesionales a título oneroso en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional.

El impuesto canario rige desde el 1 de enero sin apenas explicación

Serán consideradas sujetas al impuesto aquellas entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios o profesionales habitual u ocasionalmente en el desarrollo de su actividad profesional, incluso si son efectuadas en favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen.

Estarán bajo una actividad empresarial o profesional *«las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por las sociedades mercantiles, así como las transmisiones o cesiones de uso a terceros de la totalidad o parte de cualesquiera bienes o derechos que integren el patrimonio empresarial o profesional de los sujetos pasivos, incluso aquellas efectuadas por el cese en el ejercicio de las actividades económicas que determinan la sujeción del impuesto»*.

Las importaciones de bienes también queda sujeta al impuesto independientemente de los fines o resultados perseguidos en la actividad empresarial o profesional o en cada operación particular.

Prestación de servicios

Bajo este concepto se entiende toda operación sujeta al mismo que no tenga la consideración de entrega de bienes. Las importaciones de bienes no estarán encuadradas en la prestación de servicios.

En el amplio abanico de prestación de servicios se incluyen los arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles; los traspasos de locales de negocio; los servicios de hostelería, restaurante y las ventas de bebidas o almentos para su consumo inmediato en el mismo lugar; las operaciones de seguro y reaseguro; préstamos y créditos...

No queda sujeta al impuesto la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo; la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial del sujeto pasivo o de los elementos patrimoniales afectos a una o varias ramas autónomas de la actividad empresarial o profesional del trasmitente; la transmisión *«mortis causa»* de la totalidad o parte del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo realizada a favor de los adquirentes que continúen el ejercicio de las mismas actividades empresariales o profesionales del transmitente...

Entre otras, quedarán exentas operacions interiores tales como la cocesión de créditos y préstamos en dinero o su transmisión; las operaciones de compra, venta o cambio y servicios análogos que tengan por objeto divisas, billetes de banco y monedas...

Exenciones a las exportaciones

Entre las exenciones figuran las entregas de bienes enviados con carácter definitivo a la Península, Baleares, Ceuta y Melilla, o cualquier otro Estado miembro de la CE.

Serán consideradas expediciones de carácter comercial cuando los bienes objeto de las entregas constituyan una expedición comercial. En tal caso, *«el adquirente o tercero que actúe en nombre y por cuenta de éste, deberá entregar al proveedor un acuse de recibo de los bienes en el momento en que sean puestos a disposición de aquéllos»*.

Los bienes deberán salir efectivamente del territorio de Canarias en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de la puesta a disposición de los mismos.●

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

DISPONEMOS DE MAS DE 50 JUEGOS DIFERENTES

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

El NIF ya es plenamente legal

El Número de Identificación Fiscal (NIF) es definitivamente legal, a tenor de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que ha desestimado un recurso interpuesto por un particular contra el decreto que regula la composición y forma del NIF.

El alto tribunal desestima las alegaciones que postulaban en el NIF una infracción de la Constitución, porque violaba la intimidad personal y el principio de proporcionalidad (tipifica infracciones e impone sanciones que necesitan de una ley formal).

El Supremo considera que las apreciaciones relativas al NIF no caducaron coincidiendo con la pérdida de vigencia de la Ley de Presupuestos, puesto que el contenido de las disposiciones generales no tiene carácter anual, sino que forma parte del ordenamiento jurídico y permanece en él.

El recurso entendía que la Ley de Presupuestos del Estado tiene una duración anual y, en consecuencia, su vigencia también es anual.

El fallo del alto tribunal niega todos los argumentos invocando la ilegalidad del NIF, entre los cuales incluye la falta de informes de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda y el no traslado del proyecto a los ministros del proyecto con anterioridad a ocho días. A juicio del TS, esta serie de exposiciones no son de observancia obligatoria.

En consecuencia, el popular NIF ya reúne los aditamentos de legalidad.●

Apuntes del IVA que nos homologa en la CE

Algunos aspectos de la normativa comunitaria de IVA han sido modificados por el Consejo de Ministros de la Comunidad. Este cambio de última hora se refiere a la simplificación de las condiciones de tributación en beneficio de los operadores comunitarios y de las Administraciones de los Estados miembros.

La nueva legislación incrementa alguna de las formalidades a satisfacer por la empresa española

Bajo ningún concepto será válida la «doble imposición»

El proyecto de Ley que desde principios del mes de diciembre ya dispone la Cámara Baja del Parlamento deberá incorporar esta variación.

Fundamentalmente se trata de precisar la simplificación del régimen del IVA que se aplica a las operaciones *realizadas con países que no* son miembros de la Comunidad, pero que a efectos de la legislación aduanera se refieren a bienes que ostentan la calificación de mercancías comunitarias.

Burocracia

A efectos prácticos la nueva legislación comunitaria implica un cierto aumento de las formalidades que deberán cumplimentar las empresas españolas que mantengan un contacto con sus homólogas comunitarias.

Entre las nuevas exigencias figuran, por ejemplo, la inclusión de un NIF comunitario, la obligación a autoliquidar el IVA en el caso de adquisiciones de productos comunitarios y un pormenorizado extracto de las operaciones intracomunitarias.

La normativa comunitaria sienta igualmente que las entregas de bienes y las prestaciones de servicios que tributen en un Estado donde no se haya establecido, tendrán la misma consideración en todos los países comunitarios.

Los interesados tendrán la opción de designar un representante fiscal para que cumpla en su lugar las obligaciones del impuesto, o bien trasladar al destinatario de los bienes o servicios el pago de las cuotas del IVA.

Adquisición intracomunitaria

Una de las características principales de la nueva ley es la inclusión del hecho imponible «*adquisiciones intracomunitarias de bienes*», consecuencia de la desaparición de exportaciones e importaciones en los intercambios comunitarios.

Como quiera que no incluye esta norma la posibiidad de la *doble imposición*», la resultante parece abundar por mantener las cosas tal cual estaban desde el punto de vista tributario, salvo el gravamen en origen y una trascendental variación en las reglas de liquidación del tributo que corresponderá a los sujetos pasivos. Lógicamente porque las aduanas desde el 1 de enero ya habrán desaparecido. •

Evitar la publicidad comparativa

La estrategia de marketing que puede ser la crítica de los productos de la competencia es regulada en el ámbito de la Comunidad Europea (CE). Esta táctica tan común en Estados Unidos quiere ser detenida de raíz en Europa.

La directiva que la Comisión Europea ha aprobado permite la publicidad comparativa a partir de 1993, aunque con varias excepciones. Así, los anuncios serán científicamente verificables; no pueden mostrar el logotipo ni el nombre de mercado de la firma rival y deben incluir todos los elementos relevantes de comparación.

En definitiva, la solución que se aprecia en la directiva es la prohibición de e todas las formas de publicidad comparativa, salvo las que se consideran inocuas. Toda una prueba de toque para compañías empeñadas en rivalizar como Coca Cola y Pepsi Cola.•

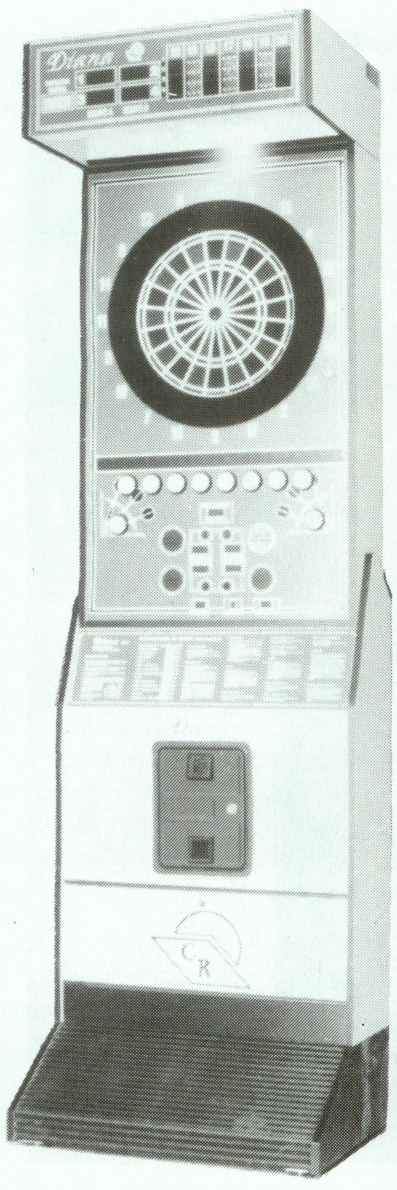

G.R., S.A.

M. de JUEGOS Y RECREO

GR

Garantía de Rentabilidad

VARIOS MODELOS A ELEGIR

COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO, DISPAROS, HABILIDAD, DIANA

- Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas. o uno electrónico para todo tipo de monedas.
- Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Precios especiales para comerciales

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64

COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: (91) 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid

FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45 Tel. (91) 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

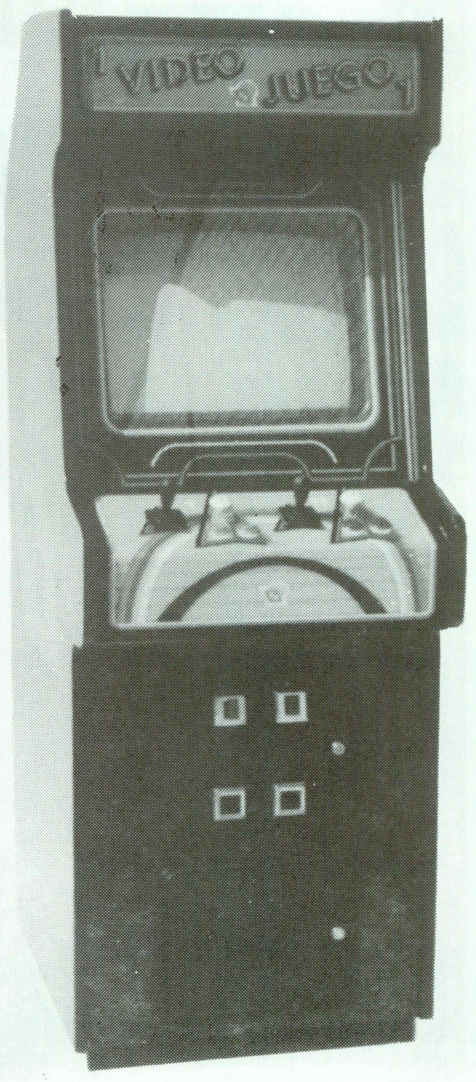

Diana GR

Video Juego 2

El plan de envasado y la CE

El plan comunitario de la Comisión Europea sobre el envasado pretende conseguir que el 90 por cientro de los envases de productos sea recuperado o lo que es lo mismo, reciclado en un plazo de diez años a contar desde la entrada en vigor de la directiva.

Este proyecto comunitario incluye asimismo una segunda iniciativa: el hecho que el 60 por ciento de las materias primas utilizadas en los envases deban reciclarse directamente.

Los desechos se están convirtiendo en un enorme problema para el conjunto de la Comunidad, pues se calacula que anualmente son creadas más de 50 millones de toneladas de en residuos de material de embalaje, de los que no llega a reciclarse una quinta parte.

Medios del sector del envasado se muestran favorables a esta medida, si bien serán difíciles de lograr. •

El Consejo de Estado, referencia en el desarrollo autonómico

La anulación de un decreto de la Generalitat Valenciana relativo al régimen jurídico del Parque Natural de la Albufera pone de manifiesto nuevamente la exigencia de que el Consejo de Estado supervise con antelación aquellas disposiciones aprobadas por los gobiernos autonómicos para aplicar leyes del Estado.

La nulidad del decreto ha sido certificada por el Tribunal Supremo que ha observado la ausencia de informe del Consejo de Estado en la mencionada disposición de la Administración valenciana.

La tesis defendida por el Supremo mereció los honores de portada del número 85 de «ER». Corría el año 1990 cuando el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria estimaba como circunstancia definitoria para invalidar la ejecución del Reglamento que desarrollaba la ley cántabra de Tributación 3/88 por la que se imponía un recargo sobre la tasa del 5 por ciento para la explotación de las máquinas recreativas de tipo «B».

El fallo del Supremo es mucho más trascendente, en tanto se refiere al pronunciamiento de un más alto organismo de la judicatura.

Según el reciente dictamen, aunque la Comunidad Valenciana *«posee competencia para aprobar un régimen jurídico especial para proteger una zona enclavada en su ámbito territorial, la competencia legislativa básica para la protección del medio ambiente compete al Estado»*.

El informe del Consejo de Estado es preciso para *«contrastar su adecuación al ordenamiento jurídico ordinario y al constitucional»*.

El control del Consejo de Estado afecta a los órganos de la Administración en disposición de competencias para desarrollar leyes del Estado y, en consecuencia, también a los gobiernos de la Comunidades Autónomas que dictan disposiciones generales para aplicar este tipo de leyes, según la sentencia.

El dictamen afirma que el *«control es esencial y cuando se omite su consecuencia, tiene lugar la nulidad de la norma aprobada»*.•

ER
Tirada: 7.500 ejemplares
Informe quincenal sobre el Recreativo
NUMERO: 85 Primera quincena de noviembre de 1990 PRECIO: 300 ptas.
El Consejo de Estado es también órgano consultivo de las autonomías
Una sentencia recuerda a las comunidades el carácter imperativo de conocer su opinión cuando se incide sobre tributos estatales
Euzkadi ultima el Libro Blanco del Juego
Las nuevas monedas entran en vigor
ASEDICO renovó su Directiva
Urge el cartón de 300 para el Bingo

La portada del número 85 de «ER» correspondiente a la primera quincena de noviembre de 1990 adelantaba la reciente sentencia del Supremo

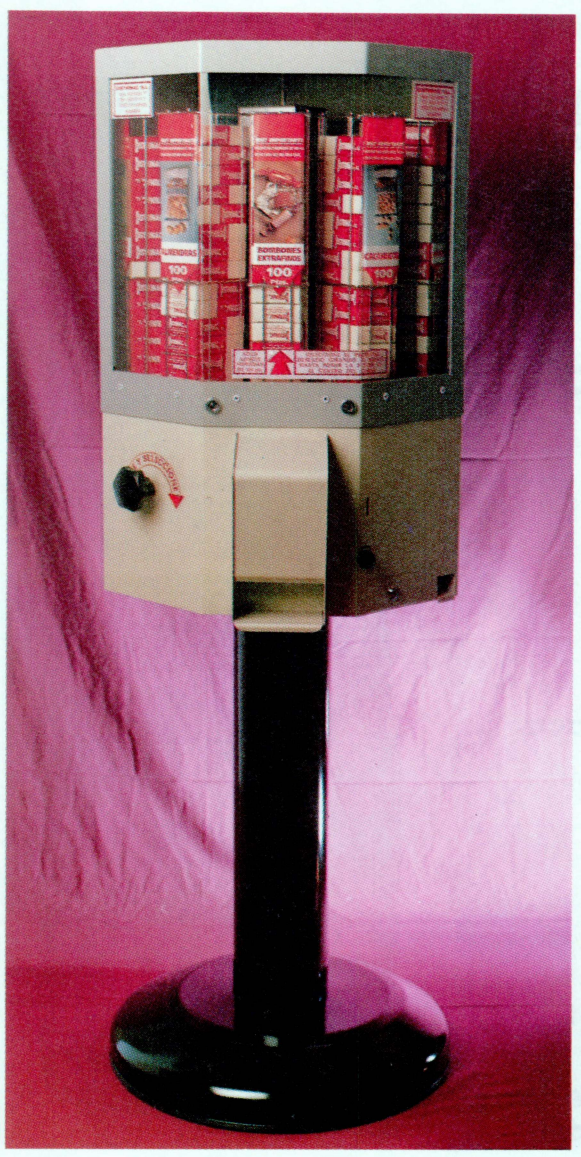

DISTRINAC
DTN

DISTRINAC, S.L.
c/Sancho El Fuerte, 21
31592 Cintruenigo (Navarra)

MAQUINA EXPENDEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CAJA

Disponemos de extensa gama de productos para la máquina; frutos secos, chocolatinas, bombones, gomas, etc.

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA:
— Medidas: 50 x 50 x 1,50 aprox.
— Carga: 190 paquetes
— 10 canales
— Mecánica a 100 ptas.

Para más información:

NAVARRA:	Tlf. y Fax: 948-81.13.13
LEON:	Tlf. y Fax: 987-27.10.06
MADRID:	Tlf.: 91-350.32.24/25
	Fax: 91-381.26.94
MALAGA:	Tlf: 95-229.17.40

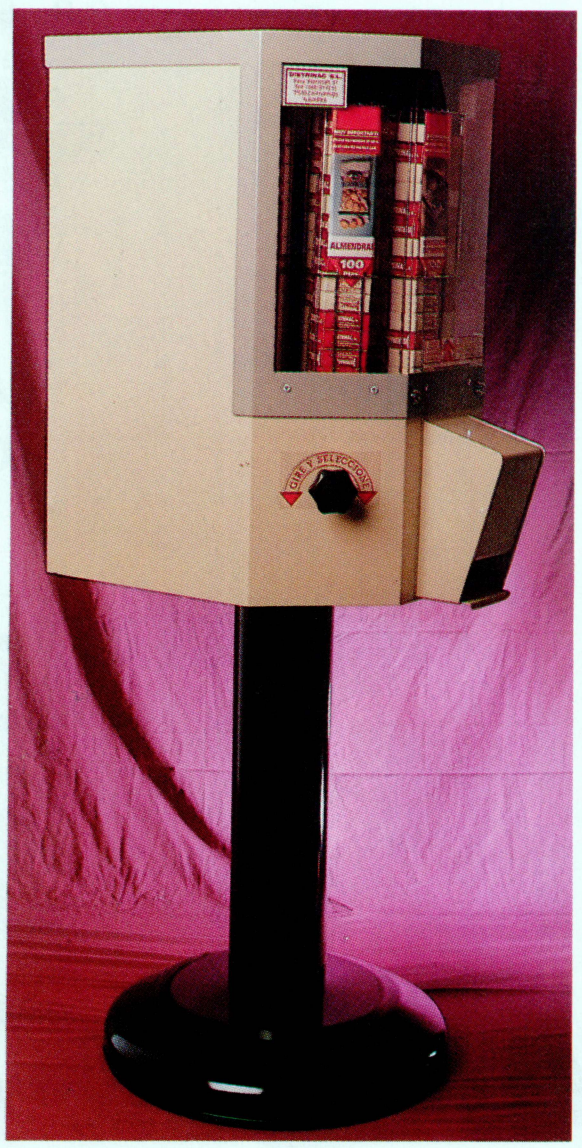

De Galicia, y tan frescos.

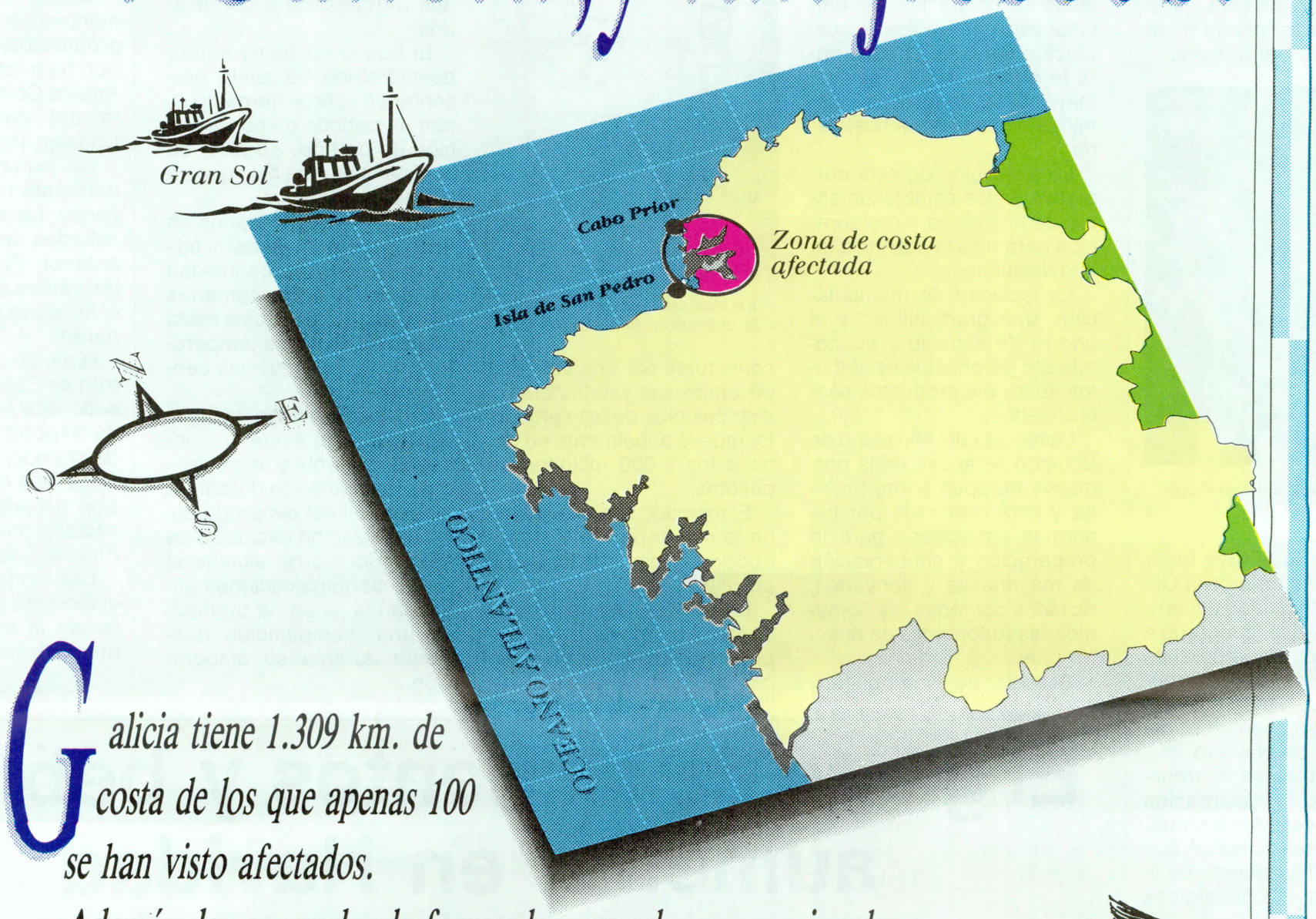

Galicia tiene 1.309 km. de costa de los que apenas 100 se han visto afectados.

Además, las aguas donde faenan los pescadores y mariscadores gallegos se extienden a lo largo de muchas millas.

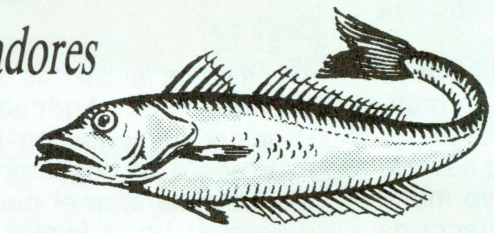

Quedan, todavía en Galicia, muchos kilómetros de costa y de rías.
Hay 3.500 bateas de mejillones, de las que sólo 104 están afectadas.
Muchas millas de aguas limpias, generosas, donde se siguen capturando, cada día, los más sabrosos y variados pescados y mariscos.

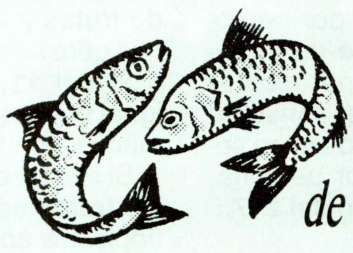

Disfrute estas fiestas de la calidad, de la variedad y del sabor de los pescados y mariscos de Galicia. Con toda confianza.

Llegan del mar, tan frescos como siempre.

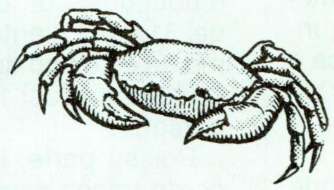

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE PESCA,
MARISQUEO E ACUICULTURA

Breves

•Como cada año, la Cofradía del Espárrago de Navarra envió a 'freir espárragos' a Alfredo Landa.

Los miembros de esta Cofradía, reunidos en cónclave secreto acordaron por unanimidad otorgar este galardón tan especial al popular actor por su *«falta de sentido del humor»*.

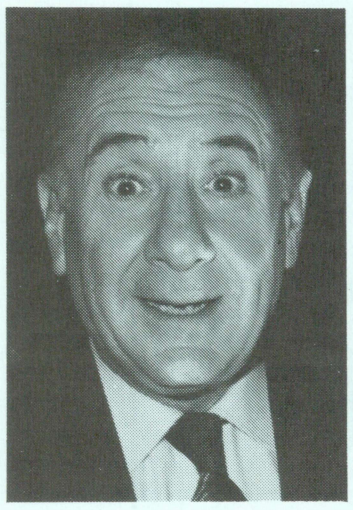

La Cofradía del Espárrago premia al actor Alfredo Landa

El acto, que tuvo lugar en el Monasterio de la Oliva, en la localidad navarra de Carcastillo, congregó a numerosos miembros de otras cofradías gastronómicas españolas y francesas, y a representantes del gobierno de Navarra.

Asimismo, en el transcurso de la celebración fueron investidos los nuevos cofrades de honor, que prestaron juramento de fidelidad a tan prestigiosa hortaliza.

La ceremonia concluyó con un ágape de hermandad en el restaurante Tubal de la localidad navarra de Tafalla en cuyo menú los famosos espárragos de la comunidad foral desempeñaron un papel relevante.

•Las empresas Conservas Ubago y Angulas Aguinaga han lanzado al mercado un nuevo producto de alta cualificación gastronómica, listo para consumir.

«Las Gulas del Norte» se presentan ahora en latas estuchadas, salteadas al ajillo según la receta tradicional.

Basta calentar su contenido durante unos segundos en cazuela metálica o de barro, para obtener un plato de textura suave y sabor delicioso.

Los ingredientes que componen esta nueva conserva (gulas, ajo y aceite de oliva) lo convierten en un alimento carente de grasas de animales, bajo en calorías y con ausencia de colesterol.

Los ovoproductos, un sector en alza

El sector de ovoproductos ha experimentado un crecimiento constante desde la aprobación del Real Decreto 1254/91, que pone de manifiesto la obligación de emplear estos productos en sustitución del huevo fresco para la elaboración de salsas, mayonesas, repostería y comidas en locales de hostelería.

La aplicación de esta normativa en los establecimientos de hostelería y restauración garantiza la ausencia de intoxicaciones.

La facilidad de manipulación, una gran utilidad y el ahorro de espacio y economía son los principales atributos de los ovoproductos pasteurizados.

La medida del Ministerio de Sanidad se apoya en la normativa europea sobre higiene y está reforzado por las normas específicas para la preparación y conservación de mayonesas y derivados, dictados por todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.

El sector de ovoproductos, constituido por una veintena de empresas productoras y distribuidoras de este producto, mueve anualmente en torno a los 5.000 millones de pesetas.

La fácil manipulación justifica la utilización de este producto

El mercado nacional absorbe la mayor parte de la producción, con alrededor del 80 por ciento.

La utilidad de estos productos ha llevado a las empresas del sector a diversificar la oferta existente.

Mientras que algunas firmas se dedican a la producción de ovoproductos secos, otras se vuelcan en la elaboración de ovoproductos líquidos refrigerados o congelados.

El huevo en polvo entero deshidratado se suele presentar en sobres herméticos, con un periodo de conservación de un año. Su nivel de colesterol es más bajo que en los huevos frescos.

Los huevos envasados en 'brik', sin conservantes ni aditivos, tienen una caducidad de unas cuatro semanas siempre y cuando éstos estén conservados a una temperatura entre 0 y 3 grados centígrados.

En cualquier caso, la legislación vigente exige un control permanente y una cuidadosa manipulación durante la fabricación del ovoproducto.

La utilización exclusiva de este producto no elimina el riesgo de intoxicaciones alimentarias, si se ha producido una manipulación deficiente durante su elaboración.•

Las ventas de turrón, estabilizadas

Las empresas turroneras acogidas bajo la Denominación de Origen Jijona mantendrán los niveles de producción de 1991, según ha informado a «ER», Amalia Coloma, presidenta del correspondiente Consejo Regulador.

Las exportaciones experimentarán un ligero ascenso, respecto de los resultados de la temporada anterior. Por el contrario, las ventas de turrones en el mercado nacional no variarán.

«Las empresas del turrón en España llevarán a cabo una intensa campaña de publicidad, con el fin de promocionar el turrón y evitar que la posible recesión económica afecte al sector», ha manifestado Amalia Coloma.

Las ventas de turrones elaborados en Valencia suponen la mitad de la comercialización.•

El gasto de alimentos y bebidas aumenta en Navidad

Los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), sobre el consumo alimentario durante el mes de diciembre, pone de relieve el espectacular aumento en el consumo de alimentos y bebidas, con motivo de las fiestas de Navidad.

El incremento del gasto alimenticio durante el último mes del año es del 33 por ciento sobre la media anual. Canarias es la región con menor aumento, debido principalmente a razones climatológicas.

El grupo de alimentos más consumido durante este mes es el de las carnes transformadas, como el jamón y los embutidos, con un aumento del 31,4 por ciento. El consumo de este tipo de productos se sitúa en casi 1,7 kilos por persona.

Por su parte, la carne de cerdo fresca es el tercer alimento más consumido en diciembre, con un aumento del 90 por ciento y un consumo por persona de 1,2 kilos.

Los productos de pastelería, entre los que se incluyen los turrones y chocolates típicos de estas fechas, aumentan un 48,3 por ciento, con un consumo de 1,6 kilos por persona.

Por su parte, el mayor incremento corresponde al pavo, con un 700 por ciento, seguido de los mariscos, moluscos y crustáceos, con un 115,6 por ciento y un consumo por persona de 1,1 kilos.

El marisco congelado, por razones de precio, es más consumido que el marisco fresco o cocido. Asimismo, durante el mes de diciembre el marisco supera el índice de consumo de la carne de cordero, que se sitúa en 506 gramos por persona, con un aumento del 79 por ciento.

La carne de vacuno, que tan sólo experimenta un incremento del 15,2 por ciento, tiene un consumo de 789 gramos por persona.

Otros productos típicos de la Navidad, como los frutos secos experimentan un aumento del 183 por ciento, con un consumo por persona y mes de 394 gramos.

Asimismo, las frutas tropicales tienen un consumo situado en 464 gramos, con un aumento durante el mes de diciembre del 71,5 por ciento.

Los champiñones y diversas clases de setas son el décimo producto más consumido, con 105 gramos por persona y un incremento del 39,2 por ciento.

En cuanto al sector de bebidas, el incremento más espectacular corresponde al cava con un 1.105,6 por ciento, estableciéndose el consumo de esta bebida en cerca de medio litro por persona.

Sin embargo, la sidra y otras bebidas alcohólicas experimentan subidas superiores al medio litro por persona, lo que supone un incremento del 436,8 por ciento.

Por otro lado, el consumo de vinos de calidad es tan sólo de 0,3 litros por persona, con un incremento del 217,5 por ciento.

Los vinos de mesa corrientes no experimentan grandes cambios en su consumo, mientras que los vinos finos y dulces mantienen un crecimiento del 154 por ciento, con un nivel de consumo por persona de 0,1 litros.

Precios

El aumento de precios durante la época navideña afecta a la práctica totalidad de los productos alimenticios y bebidas.

Las mayores presiones corresponden a los mariscos y crustáceos, con un aumento del 50 por ciento sobre la media anual.

Mientras que el segmento de la pastelería y turrones experimenta un incremento en sus precios del 41,5 por ciento, el coste de la carne de cordero aumenta en torno a un 22,4 por ciento.

Asimismo, las conservas de frutas y verduras reflejan un ligero aumento en sus precios del 11,1 por ciento, al igual que las carnes transformadas, con un 8,7 por ciento.

Si bien la carne de vacuno, los frutos secos y las frutas tropicales apenas experimentan variación en sus precios durante la Navidad, el pavo, y la carne fresca de cerdo disminuyen su precio.

El incremento en el sector de bebidas llega al 42 por ciento en los vinos de calidad y se sitúa en torno a un 8 por ciento para el cava y los vinos de mesa.

Por su parte, la sidra y la mayoría de los espirituosos bajan sus precios en un 29,4 por ciento.•

De copas...

•La presentación oficial de la nueva Asociación Cántabra de Jóvenes Amigos del Vino tuvo lugar recientemente en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de la ciudad de Santander.

El acto contó con la presencia de célebres personajes. Tal es el caso de la conocida deportista Blanca Fernández Ochoa, secretaria general de la Fundación Amigos del Deporte, y de Jordi Melendo, presidente de la Federación Nacional de Jóvenes Amigos del Vino. Ambos personajes apoyaron y animaron en sus intervenciones la labor de la nueva Asociación.

Asimismo, el acto contó con la asistencia de otros deportistas como José Manuel Abascal, Toño Gorostegui y Juan Pellón, además del doctor Alfonso Cabeza.

•La Final Internacional del Gran Premio Sopexa del Sumiller 92, que se lleva a cabo cada dos años, se celebró recientemente en la ciudad de París.

A esta edición acudieron 21 participantes de todo el mundo, *todos ellos con un* alto nivel de conocimientos sobre los vinos y espirituosos de Francia.

La parte teórica de las pruebas se basó en una serie de preguntas sobre vinificación, cepas y gestión de bodegas.

La parte práctica puntuó la destreza en la decantación, el servicio de mesa, la elección del vino para un determinado plato y la cata comentada.

Todos los miembros del Jurado, entre los que se encontraba Jesús Flores, enólogo y presidente de la Asociación Española de Sumilleres, coincidieron en destacar el buen papel y el alto grado de conocimiento en vinos y espirituosos franceses del representante español Jaume Pont, de la vinacoteca L'Hereu de Barcelona.

El primer puesto fue para el representante de Inglaterra, seguido del representante de Francia y Alemania.

El propósito de este concurso es premiar la importante labor llevada a cabo por los sumilleres, profesión que no cuentan todavía con el suficiente reconocimiento.

El brandy de Jerez prevé buenos resultados

El mayor consumo de brandy de Jerez en el último trimestre del año, fechas que tradicionalmente registran un aumento de botellas salidas de fábrica, hace confiar en los buenos resultados mantenidos durante los nueve primeros meses del año, según han manifestado a «ER» responsables del Consejo Regulador de Denominación de Origen Específica Brandy de Jerez.

Asimismo esta entidad ha afirmado que *«las huelgas del sector, durante los meses de septiembre y octubre del pasado año, impiden hacer previsiones basándose en el ejercicio de 1991»*.

Las botellas de brandy de Jerez salidas de fábrica, en los tres primeros trimestres del presente año, han experimentado un crecimiento del 30 por ciento, respecto a los resultados durante el mismo periodo de 1991.

Mientras que el pasado ejercicio las botellas salidas de fábrica alcanzaron los 67,8 millones, este año las cifras han ascendido a 88,7 millones de botellas.

El incremento experimentado en el mercado nacional ha sido del 35,6 por ciento, pasando de 50,2 millones de botellas a 60,8 millones de botellas.

Las exportaciones aumentarán en torno a un 25 por ciento

Por su parte, las exportaciones, que han pasado de casi 17 millones de botellas a 20,6 millones de botellas, han aumentado el 22 por ciento.

Asimismo, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Específica Brandy de Jerez apunta a que *«el impuesto sobre bebidas alcohólicas, que entra en vigor a partir del 1 de enero de 1993, variará de forma considerable la producción de brandy de Jerez»*.

La presión fiscal sobre este tipo de bebidas se incrementará un 10 por ciento.•

Los vinos de La Mancha aumentan sus exportaciones

Los vinos acogidos bajo la Denominación de Origen La Mancha alcanzaban hasta el 30 de noviembre la espectacular cifra de 90 millones de litros exportados, tal y como ha informado a nuestro periódico Alfonso Alonso Ramos, secretario general del Consejo Regulador de esta denominación de origen.

Estas cifras suponen un notable aumento en la exportación, frente a los 79.332.411 expedidos durante el pasado ejercicio de 1991.

La comercialización de los vinos amparados bajo la Denominación de Origen La Mancha ha sido de 145 millones de litros.

Alemania es el principal consumidor de estos caldos, seguido de países como Andorra, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Luxemburgo, Suiza y Escocia.

Los principales mercados de América son México, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Estados Unidos y Canadá.

Alemania es el principal consumidor de estos caldos

Aunque en el mercado interior los vinos de La Mancha están representados en todo el territorio nacional, los mercados con mayor incidencia son Andalucía, Valencia, la cornisa Cantábrica, Madrid, Castilla-La Mancha y el País Vasco.

Inversión

En los últimos cinco años, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha está llevando a cabo una decidida acción en favor de la promoción y divulgación de estos vinos.

Dicha entidad ha realizado una fuerte inversión tecnológica superior a los 16.000 millones de pesetas, con el fin de alcanzar un mayor reconocimiento de sus caldos en el mercado interior y exterior.

La producción alcanzada por los vinos amparados bajo la Denominación de Origen La Mancha durante el ejercicio de 1991 fue de 1.600.000 hectólitros.•

Heineken confía en El Aguila

Heineken ha suscrito 5.186 millones en El Aguila

El grupo holandés Heineken ha invertido, recientemente, *5.186 millones de* pesetas en su filial española El Aguila.

Heineken se ha visto obligada a tomar parte del 86,5 por ciento de las emisiones de obligaciones *convertibles por valor de* 5.996 millones de pesetas, debido a que los accionistas minoritarios sólo han suscrito 809 millones de pesetas.

Si bien el grupo holandés contaba hasta el momento con el 51,2 por ciento de la cervecera española, esta operación permite a Heineken incrementar su participación en El Aguila hasta un 60 por ciento.

La intención de Heineken apunta a continuar dentro de El Aguila.

El grupo holandés ha invertido hasta el momento en torno a los 35.000 millones de pesetas.

Por su parte, El Aguila, que cuenta con una cuota de mercado de casi el 18 por ciento, finalizó el ejercicio anterior con resultados negativos.

En esta ocasión las pérdidas de la empresa ascendieron a 3.148 millones de pesetas, frente a los 162 millones de pesetas de beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1990.

La actual situación del sector cervecero ha provocado la adopción por parte de las empresas españolas de nuevas estrategias.

Cada vez son más frecuentes las inversiones de grandes grupos extranjeros *en las empresas* cerveceras de nuestro país.•

ER
HOSTELERIA
Les desea
Felices Fiestas
y Próspero Año Nuevo

Los vinos de Rueda, reflejo del río Duero y sus afluentes

Esta zona de producción comprende 70 términos municipales, ubicados en Valladolid, Segovia y Avila

Los vinos amparados bajo la Denominación de Origen Rueda poseen una gran historia y tradición, que ha traspasado sus fronteras incluso varios siglos antes de su creación.

En el año 1602, establecida la Corte del Rey Felipe III en Valladolid, se fija cuidadosamente la zona de producción de la entonces Tierra de Medina, una auténtica denominación de origen ya en el siglo XVII.

Los orígenes de la viticultura en esta zona se pierden en la noche de los tiempos, aunque parece probable que la viña se introdujera en esta región durante la época romana.

La invasión musulmana y la posterior Reconquista suponen un enorme retroceso en el cultivo de la vid.

Durante la Edad Media se produce la reconstrucción del viñedo, llegándose a considerar al vino como una bebida fundamental de la vida cotidiana.

Es a partir de esta época cuando se puede iniciar un estudio de la viticultura en la zona.

La Denominación de Origen Rueda se encuentra ubicada en plena altiplanicie del río Duero, ocupando una gran extensión de la provincia de Valladolid y las colindantes de Segovia y Avila.

El suelo de la Denominación de Origen Rueda, formado por acumulación de sedimentos, está bañado por el río Duero y sus afluentes Eresma, Adaja, Zapardiel y Trabancos, que lo atraviesan de sur a norte.

El clima de la zona es seco y frío. Mientras que los inviernos son largos, con heladas frecuentes, los veranos son cortos, secos y cálidos.

Asimismo, las primaveras en Rueda se caracterizan por sus temperaturas medias. La mayor parte de las lluvias del año y las primeras heladas se producen en otoño.

La zona de producción de la Denominación de Origen Rueda comprende un total de 70 términos municipales, repartidos al sur de la provincia de Valladolid, norte de Segovia y Avila.

Los viñedos, cuya extensión aproximada ronda las 6.500 hectáreas de terreno, ocupan las terrazas de graveras en las zonas de Serrada, La Seca, y Rueda, siendo los terrenos de La Nava generalmente arcillosos y los de la zona de Segovia arenosos.

Variedades

Las variedades de uva más comunes en Rueda son la *Verdejo*, *Viura* y *Palomino*.

El racimo *Verdejo* fue implantado en la zona por los mozárabes, cuando partieron de tierras africanas y transhumaron por Al Andalus hasta llegar a Castilla donde se hicieron sedentarios.

Esta cepa hoy puede considerarse autóctona ya que su adaptación a la zona ha sido tal, que cuando sale de ella pierde todas sus características peculiares.

En Rueda esta variedad de uva ha conseguido resistir al frío y a la sequía.

La *Viura*, traída desde La Rioja con el fin de probar su adaptación a esta zona, aporta a los vinos los aromas primarios típicos de esta variedad.

Por su parte, la *Palomino* es una cepa experimental que ha mostrado una buena adaptación, reflejada en la calidad de los vinos elaborados a partir de ella.

Recientemente, la variedad *Sauvignon Blanc* se ha introducido en la zona proporcionando nuevas sensaciones a los caldos de Rueda.

La zona de producción comprende una extensión de unas 6.500 hectáreas de viñedos

Tradición

La tradición y una innovadora tecnología se unen en Rueda, conjugando la nuevas elaboraciones con las tradicionales.

Asimismo, Rueda ha adaptado los vinos al gusto del mercado que demanda caldos más jóvenes sin crianza de madera.

Por este motivo, los vinos con Denominación de Origen Rueda cuentan con cuatro tipos, todos ellos elaborados con la variedad *Verdejo* como base.

Los vinos de Rueda son capaces de acompañar todo tipo de platos de una amplia y variada gastronomía, casando perfectamente con mariscos, pescados, verduras, guisos, quesos y carnes.

Se trata de vinos blancos con mucho cuerpo que permanecen en la boca proporcionando una larga y duradera sensación.

Tipos

El *Rueda Superior* es un vino elaborado con *Verdejo*. Se trata de un caldo de color amarillo paja pálido, con tonos acerados y verdosos, típicos de la variedad de la que procede.

Posee un aroma de fruta característico, si bien destacan los matices anisados.

En boca son vinos de gran cuerpo y peculiar postgusto amargo.

El *Rueda* es un vino elaborado con un mínimo de *Verdejo*, que permite apreciar con mayor amplitud las características aromáticas de la *Viura* y la presencia de la *Palomino*, sin perder el matiz de la variedad *Verdejo*.

Estos dos tipos de vino pueden encontrarse jóvenes, sin que hayan pasado por madera o bien con crianza en barrica de roble.

El *Pálido Rueda* es un vino generoso, con crianza mínima de cuatro años, de los cuales los tres últimos son en madera de roble.

Se trata de un caldo de color pálido, ligero, seco y fragante.

Amplísimos de aromas y boca, estos vinos son una reliquia de las elaboraciones históricas de Rueda, llenos de vitalidad para saborear a cualquier hora del día.

El *Dorado Rueda* es un vino generoso, de color caoba y muy intenso en aromas y sabores.

Su crianza mínima es de cuatro años, siendo los dos últimos en madera de roble.

Se trata de un vino tradicional y de gran consumo en toda la zona, que alcanza las características típicas de los mejores vinos generosos del mercado.

Nuevas tecnologías y tradición se combinan en estos célebres caldos

Nivel de producción

La producción alcanzada por los vinos amparados bajo la Denominación de Origen Rueda, durante el ejercicio de 1991, fue de 7.280 millones de litros.

Por su parte, durante este mismo periodo de tiempo, la comercialización representó 3.563.649 litros de vino.

Las exportaciones, que ascendieron a 621.180 litros, se destinaron principalmente a los mercados de América y Europa. Mientras que los primeros consumieron 17.868 litros, los segundos alcanzaron los 169.782 litros.

Por su parte, las expediciones a los países asiáticos ascendieron a 17.868 litros, y las exportaciones a Africa supusieron en torno a los 1.500 litros.•

Citroën XM Turbo «Essence»

Suavidad, placidez y silencio en la conducción, garantizados

Citroën comercializa en España desde el pasado mes de noviembre un nuevo vehículo de la gama XM: el *Citroën XM Turbo CT*. El lanzamiento se realiza en cinco versiones, dos de ellas automáticas, comercializadas a partir de enero.

Las nuevas versiones del *Citroën XM Turbo CT* son: Luxe, Grand Luxe, Grand Luxe Automático, Break Grand Luxe y Break Luxe Automático.

Equipado con un motor de inyección de gasolina de 1.998 cm³, turbocomprimido, el *Citroën XM Turbo CT* ha alcanzado las más altas cotas de satisfacción y confort de utilización en este tipo de motores. El trabajo realizado por los ingenieros de la marca ha superado la simple incorporación de un turbocompresor al motor con el fin de ganar unos caballos más y ha logrado integrar el turbo, obteniendo la máxima potencia y el mayor par desde los regímenes más bajos y en un amplio margen de utilización.

El motor desarrolla una potencia de 145 caballos de vapor

Así pues, este motor, que desarrolla una potencia de 145 caballos de vapor de 4.400 a 6.200 revoluciones por minuto, posee un extraordinario par de 23 mKg constante, en un margen que va desde las 2.200 a las 4.400 revoluciones por minuto. La denominación Turbo CT (Constant Torque) que figura en las aletas delanteras del vehículo, se debe a este par constante.

Los valores de potencia y par del *Citroën XM Turbo CT* garantizan una excelente aceleración a bajos regímenes sin necesidad de cambiar de marcha, procuran una utilización sin tirones y sin *«efecto turbo»* y, en consecuencia, posibilitan una extraordinaria flexibilidad y suavidad de funcionamiento.

El concepto se añade al confort y la seguridad

Se trata del concepto *«turbo agrément»* o *«turbo agrado»* que se desmarca de las motorizaciones turbo más corrientes, las cuales se caracterizan por potenciar elevados regímenes y prestaciones puras. Este concepto responde a las expectativas de una clientela de vehículos de gama alta, muy exigente respeto a la suavidad de conducción, a la placidez y al silencio.

El concepto se añade a las cualidades de confort, comportamiento rutero y seguridad activa característica del *Citroën XM*, que ya venían ofreciendo a la clientela de este vehículo un placer de conducir de alto nivel.

La concepción y elaboración de este nuevo motor ha dado lugar a un método de puesta a punto del sistema de refrigeración, a partir de un bloque motor y de un cilindro de resina transparente, que ha permitido perfeccionar la circulación del líquido de refrigeración y garantizar la máxima fiabilidad.

Dotado de post-ventilación, el motor lleva un sistema de detección de picado de bielas. Los contactos (conectores de la sonda de nivel de aceite, de la sonda del potenciómetro y de la sonda de oxígeno) se benefician de un revestimiento de oro (contactos dorados), que mejoran su comportamiento con el tiempo.

El *Citroën XM Turbo CT* está equipado con un tubo catalítico regulado de tres *vías* y con un cánister, que responden a las nuevas normativas de antipolución, aplicables a partir del 1 de enero de 1993. Este vehículo se sitúa en un mercado europeo de vehículos de gama alta, de carácter estable, que ha representado durante 1991 el 13,6 por ciento del mercado total con poco más de 1.800.000 vehículos.●

Nuevos Opel Astra y Vectra turbodiesel

General Motors España amplia su presencia en el segmento de las motorizaciones diesel mediante su gama de modelos para el año 1993, incorporando a sus prestigiosos Astra y Vectra, motores Turbodiesel Intercooler.

Este motor, Isuzu, de 1.686 centímetros cúbicos y cuatro cilindros, desarrolla una potencia de 82 caballos de vapor y lleva incorporado un catalizador. Como características más destacables de este grupo propulsor se puede resaltar su reducido tamaño, su bajo nivel sonoro y su ligereza.

En estos nuevos modelos, ambos de tracción delantera, el cambio de marchas es manual, de cinco velocidades y la dirección asistida se incorpora de serie.

Las variantes de Astra que incorporan esta nueva motorización son, el Astra GL y GLS de 4 y 5 puertas, el GT de 3 puertas y el Caravan GLS; en cuanto al Vectra, será el modelo Vectra GL Comfort de 4 y 5 puertas el que cuente con el motor Turbodiesel Intercooler.

De serie, estos modelos ofrecen también un completísimo equipamiento que incluye, en todos los modelos relacionados, elementos como la cerradura centralizada (excepto en el Astra GL), el asiento del conductor ajustable en altura, respaldo trasero abatible por secciones, cinturones de seguridad delanteros y traseros regulables en altura, parabrisas laminado, lunas tintadas y cuentarevoluciones, entre otros.

El cambio de marchas es manual, de cinco velocidades y la dirección asistida se incorpora de serie

General Motors aumenta su gama en diesel

El Opel Vectra Comfort TD Intercooler tiene un precio, con IVA y transporte, de 2.428.000 ptas. para el 4 puertas y 2.512.000 ptas. para el 5 puertas.

El Astra se sitúa en 1.953.000 ptas. el GT 3 puertas, 1.907.000 ptas. el GL y 2.028.000 ptas. el GLS 4 puertas. Por último, los cinco puertas tienen un precio de ptas. 1.859.000 el GL y 1.980.000 el GLS. El Astra Caravan GLS cuesta 2.038.000 ptas. Todos estos precios incluyen el IVA y el transporte.

La relación calidad/precio del producto es excelente, lo que situará a estos nuevos Opel Astra y Vectra Turbodiesel Intercooler en una posición muy competitiva en sus respectivas gamas.●

El perfil del comprador

La edad media de compradores de vehículos del segmento de alta gama «deportivo» en Europa es de 48 años. Una edad relativamente elevada, puesto que la proporción de *«más de 35 años»* en los cinco grandes países de Europa (Francia, ex RFA, Reino Unido, Italia y España) es, generalmente, de dos a tres veces superior a la de *«menos de 35 años»*.

En España la edad media se sitúa en torno a los 45 años. En el global de los países europeos, el índice de compradores mayores de 50 años alcanza el 43 por ciento.

Se trata fundamentalmente de un clientela mayoritariamente masculina, teniendo en cuenta que el 90 por ciento de los compradores europeos son hombres. Sobresalen Italia y España, con un 95 por ciento.

El 76 por ciento de los compradores que renuevan su vehículo es una media próxima al índice general europeo que se sitúa en un 74 por ciento.

La clientela de estos vehículos recorre alrededor de 26.000 kilómetros anuales y cambia de coche a los cuatro años, por término medio. Este período en España se sitúa rondando los 6 años (5,9 años), mientras que en Gran Bretaña cada 2,8 años cambian de coche.

Entre las principales razones de compra del segmento al que se adscribe el último modelo de la gama Citröen destaca la línea, muy por encima del precio.●

El acuerdo del envasado satisface al sector alimentario

Los usuarios de envases, ya sean industriales o envasadores, y los importadores pagarán una aportación por cada envase utilizado, después que la comisión de Medio Ambiente de la CEOE haya adoptado un Acuerdo Voluntario, que se halla a la espera de una respuesta por parte de la Administración.

Todos los envases salidos de fábrica y que hayan satisfecho la contribución llevarán una marca de identificación.

La Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) ha manifestado al respecto que *«se trata de un acuerdo histórico en materia de medio ambiente encaminado a evitar el recurso al vertedero o a los vertidos incontrolados»*.

Este acuerdo deriva de la voluntad de los fabricantes de materias primas y envases, usuarios de envases e importadores, *de proponer* a la Administración una solución al problema de la gestión y tratamiento de los residuos de envases.

El aspecto más notorio de esta iniciativa es su carácter de 'voluntariedad'. Es decir, son los propios sectores afectados los que proponen a la Administración una solución al problema de la gestión y tratamiento de los residuos de envases.

Esto se traduce en la superación de la vía normativa o reglamentaria habitual para entrar en una fase de autorregulación de los agentes económicos, basada en la asun-

La propuesta, adoptada por la CEOE tiene carácter voluntario

ción de responsabilidades bien definidas para cada sector, con la participación de la Administración. Países como Holanda o Bélgica han seguido la misma vía.

Asimismo el acuerdo contempla que el comercio y la distribución se comprometen a comercializar sólo aquellos productos que participen en el sistema, identificados debidamente por el marcado.

Los fabricantes de materias primas y de envases, parte interesada en el tema, se comprometen firmemente a dar una nueva utilidad a los envases.

La contribución por envase utilizado será recaudada a las empresas por la denominada 'Entidad', organización a la que se vinculan los sectores económicos antes mencionados.

Con estos recursos, la 'Entidad' financiará el sobrecoste entre el sistema actual de tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el sistema propuesto de gestión y tratamiento de residuos de envases.

Los grandes objetivos del sistema, su puesta en marcha y la evaluación corresponderá de común acuerdo a los sectores, a través de la 'Entidad', y las Administraciones públicas competentes para lo cual se constituye un Consorcio.

La gestión y tratamiento de los residuos de envases ha sido durante los últimos años uno de los grandes temas medioambientales en torno a los productos de consumo.●

Caen las ventas de lavadoras y neveras

La línea blanca de electrodomésticos ha experimentado una fuerte caída en sus ventas durante los últimos meses del año.

Las lavadoras y frigoríficos, que representan el 50 por ciento del volumen del negocio del sector, han sido los productos más perjudicados.

En los diez últimos meses del año, las ventas de frigoríficos han disminuido un 6 por ciento.

Por su parte, las lavadoras han experimentado un descenso en su comercialización del 7,5 por ciento.

El descenso de las ventas, la baja de precios y el encarecimiento de los costes de los productos han provocado esta situación.

La crisis en el sector de electrodomésticos implica la reducción de empleo en las industrias y que algunas empresas hayan cerrado determinadas líneas de producción.

La firma sueca Electrolux-Zanussi, la empresa alemana Bosch Siemens y el grupo europeo formado por Fagor Electrodomésticos, Thomson Electroménager y General Domestic Appliances, son las principales compañías que conforman este sector.

Por otro lado, las previsiones apuntan a que el mercado europeo de grandes electrodomésticos de línea blanca alcance unas ventas de 2,52 billones de pesetas, con un crecimiento del 4 por ciento.

Asimismo, la tarifa eléctrica doméstica se incrementará en torno a un 4,5 por ciento en 1993, según ha adelantado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por el contrario, las tarifas impuestas a las industrias no serán objeto de ninguna modificación.

Para próximo año, se estima un aumento en el consumo de energía del 1 por ciento, mientras que los ingresos globales vía tarifa supondrán cerca de 1,8 billones de pesetas.●

EXPEMOCAR, S.L.

Llevamos 22 años sirviendo a nuestros clientes.
Solicitenos la información que desee.

— Máquinas expendedoras de bolas de regalo y latas de frutos secos.

— Más de 2.000 artículos para introducir en bola.

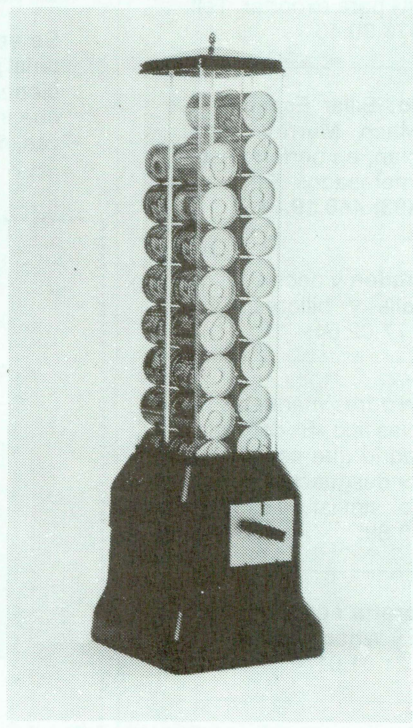

EXPEMOCAR, S.L.
Nereo II — 29004 Málaga
Tel. (95) 224 39 05
Fax: (95) 224 39 04

Bolsa de trabajo

Ofertas

Se hacen portes: Zona: Madrid y alrededores. Telf. (91) 437.76.68.

Autónomo con experiencia en el sector llevaría mantenimiento de máquinas tipo B a particulares o pequeñas empresas en Zaragoza y provincia. Telf. (976) 59.72.62.

Se ofrece pastelero oficial de 1.ª, con amplio conocimiento en el oficio, pastelería de alta calidad. 25 años de experiencia. Para hoteles zona Barcelona ciudad. Telf. (93) 350.11.85.

Chica de 17 años se ofrece como auxiliar administrativa, recepcionista o similares. Zona Barcelona. Estudios: EGB, BUP, curso de mecanografía y curso de ofimática. Catalán hablado y escrito. Buen nivel de inglés. Con experiencia. Llamar al Telf. (93) 350.11.85 y preguntar por Patricia.

Demandas

Bodega de Rioja con excelentes vinos y gran relación calidad-precio, desea distribuidores para toda España, debiendo aportar buenas referencias. Telf. (941) 22.54.05.

Compra/ Venta

Compramos máquinas de tipo «A» para exportar. Telf. (91) 473.30.46.

Vendo: Billar Español. — ½. Mach Murray. Mod. Olimpian, en perferto estado. Interesados llamar al Telf. (93) 448.19.11.

Se venden videos sueltos, Pin-balls y billares. Telf. (972) 77.02.54.

Compro tres máquinas recreativas tipo «B» con guías de Madrid que se vayan a dar por desguace tipo Gold Run o similar. Telf. (91) 437.76.69.

Compraría aparatos Wally Gator y Whac a Mole. Telf. (973) 21.01.01

Vendo y compro placas de ocasión. Sr. Angel. Telf. (952) 44.77.37.

Locales

Se alquilan dos salones recreativos. Zona Sur de Madrid. 70.000 ptas. y 80.000 ptas. cada uno. Totalmente instalados y funcionando. Máquinas nuevas en venta. 5.500.000 cada salón. Telf. (91) 647.04.08.

Vendo local comercial 170 metros cuadrados en la calle Felipe II de Barcelona. Con licencia para operar con máquinas de tipo «A». Llamar Negro Marianna. Turín, Italia. Telf. 011/9441981.

Alquilo local piso industrial, único en la finca. Telf. (941) 22.54.05.

Ofertas

¡Atención operador! Rentabilice al máximo sus placas de video juego instalando un circuito conmutador para dos placas por tan sólo 7.500 ptas. Telf. (987) 21.30.88.

Comisión Nacional del Juego: tramitamos todo tipo de documentos ante este Organismo. Solicitud de empresa operadora, fabricantes, homologación de máquinas, empresarios de salones recreativos, recursos, etc... Telf. (91) 473.24.45.

Oportunidad: dos boleras en buen estado, marca REBEN y dos billares americanos. Urge su venta. Telf. (91) 472.00.20.

Vendo tres máquinas Pinball, modelos Lap-by-Lap, Moon Light y Olimpus. Precios de ocasión. Telf. (91) 870.15.25.

Se vende el siguiente material para parques de atracciones: Pista autos de coche infantil, tren de 34 plazas, motos batería, cañones de bolas, remolque grúas, etc. Telf. (972) 77.02.54.

Vendo placas: Jumping 25, Thunder Zone 45, Archi Rivals 25, Tortugas 25, Block Block 30, New Zecano Story 25, Tokf 30, Klax 25. Sr. Antonio. Telf. (96) 556.51.35.

«Crédito y Caución». Avales para máquinas recreativas en toda España. Fabricantes, empresas operadoras, empresarios de salones recreativos, etc... Tramitación muy rápida. Telf. (91) 473.24.45.

Vendo placas: Thunder Blade 100, Final Fight 30, Varth 35, Capitan Comando, 30, Tetris 10, Knights of Round 30, Puznic 25, Cabal 25 y otras. Antonio. Telf. (96) 55.65.135.

Vendo máquinas tipo «A» con video juego incluido. Llamar al Telf. (93) 665.20.62, en horas de oficina.

Vendo máquina «comecocos» por valor de 25.000 ptas. C/Dolors, 35. Torroella de Montgrí. Girona. Telf. (972) 75.78.82.

Bolera Strike seminueva modelo Boliche. Funcionando o monedas. 700.000 ptas. Instalada. Telf. (91) 461.02.11.

Vendo 100 placas usadas a partir de 5.000 ptas. unidad. Telf. (972) 77.02.54.

Vendo placas de ocasión: Mutant Fighter, Rastan Saga, Altered Best, Carrier Airwing, Blood Bros, Pit Fighter, Super pan. Vendo placa 30 juegos a 25.000 ptas. nuevas (no dan problemas). David. Telf. (96) 281.01.49.

Oportunidad

Vendo moto CAGIVA CRUISER TRAIL, 125 c.c., 18.000 km. Como nueva. Llamar en horario de oficinas al Telf. (976) 21.74.96. Pancho. Precio: 275.000 ptas.

Vendo moto BMW K-100, mod. Baviera, con maleta y A.B.S. Como nueva, 2.900 km. Ocasión: 1.150.000 ptas. Telf. (911) 25.01.16.

Se vende planchadora nueva vivero nuevo. Telf. (942) 21.26.88.

Vendo Mueble de Lavabo Inglés siglo XIX. Precio: 100.000 ptas. Telf. (942) 21.26.88.

Vendo Renault 9 TSE. Matrícula: B-3502-FF. A toda prueba. Elevalunas eléctrico, cierre centralizado, quinta marcha. Con radiocassette y barra anti-robo. Precio: 295.000. Telf. (93) 354.61.68.

Varios

Venta explotación de 100 máquinas tipo «B», en Colombia. Telf. (93) 564.16.97.

Compraría explotación de máquinas tipo «A» instaladas en Cataluña. Preguntar por José. Telf. (93) 716.44.94.

Si tiene problemas con el Servicio Técnico... ¡Llámenos! Telf. (91) 609.56.32.

Se compran explotaciones (pequeñas o grandes) de tipo «B» o mixtas. En Madrid. Condiciones muy intersantes. Telf. (91) 473.24.45.

Se vende explotación de 16 máquinas recreativas (dianas electrónicas). Zona Badajoz. Precio: 2.400.000 ptas. Interesados llamar al Telf. (924) 24.23.60 y Telf. (91) 647.04.08. Urge venta.

Instalación y reparación de calefacción de mesas de billar. Servicio Técnico Zure. Telf. (93) 846.20.12.

Libros: Tenemos libros de inspección e incidencias para salones recreativos de tipo A, A y B, y explotación. Telf. (91) 473.30.46.

Abogados: especializados en todos los temas relacionados con el sector recreativo y hostelero. Telf. (91) 473.30.46.

Contabilidad: Confección informatizada de libros contables, confección de facturas de IVA, impuestos, estudios de rentabilidad fiscal y financiera,... exclusivo para el sector recreativo. Telf. (91) 473.24.45.

Interesa comprar empresa operadora en ámbito catalán. No importa cantidad de máquinas. Telf. (93) 426.17.54. Sr. Calderón.

Interesaría comprar Sociedad Limitada con permiso, empresa operadora, a ser posible inactiva. Sr. Calderón. Telf. (93) 426.17.54.

Vendo permisos para máquinas tipo «B» en Cataluña. Sr. Calderón. Telf. (93) 426.17.54.

Para publicar su anuncio:

Por teléfono: (93) 318 58 15
Por fax: (93) 302 29 54
Por correo: ER/HOSTELERIA
(utilice n/orden de inserción) Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º 08002 BARCELONA

ORDEN DE INSERCION GRATUITA

NOMBRE .....
DIRECCION .....
LOCALIDAD .....
TEL ( ) .....
FAX ( ) .....
N.I.F. .....
Profesión .....
Sector .....

TEXTO (máximo 30 palabras)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

REMITIR A: **ER/HOSTELERIA.** Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º — 08002 Barcelona

Concluye 1992 sin cambios significativos en el «ranking» nacional de máquinas de tipo «B». GOLDEN CARD cristaliza en el liderazgo con una sensible ventaja respecto de sus perseguidores. Sin embargo, a diferencia de la constante del pasado ejercicio, este final de año se caracteriza por aumentar la relación de máquinas encuadradas en esta tipología. El ramillete de modelos se ha incrementado ostensiblemente, iniciando lo que podría entenderse como una cierta recuperación sectorial. NEVADA y BABY FORMULA observan una significativa regularidad, particularmente la segunda de ellas. El avance cualitativa y cuantitativamente corresponde a una «mini» que ya en FER revelaba un notable atractivo entre el empresariado operador. A la expectativa DADO DE ORO, que debido a la sustancial regularidad recaudadora que comienza a apreciarse en diversas Comunidades Autónomas, se perfila como clara aspirante a figurar en breve entre los seis primeros puestos.

En el terreno de las placas de videojuego continúa STREET FIGHTER de líder, mientras TETRIS mantiene una posición avanzada en el «ranking»,que no le aleja en exceso de la que ofrecía a estas alturas del año precedente. En cualquier caso, UNDERCOVER COP II y MORTAL KOMBAT se configuran como las placas de mayor progresión en el último mes. Atención a THREE WONDER-X, que ya ha apreciado notable poder recaudatorio en dos Comunidades.

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Golden Card»..... SEGA-SONIC
2. «Nevada» ..... UNIDESA
3. «Baby Fórmula»..... FRANCO
4. «Mini Fruits»..... UNIDESA
5. «Sonic Joker»..... SEGA-SONIC
6. «Casino Royal»..... UNIDESA

Ranking Nacional de Videojuegos

1. «Street Fighter»
2. «Tetris»
3. «Sunset Riders»
4. «Captain Commando»
5. «Undercover Cop II»
6. «Mortal Kombat»

EGASA

Su comercial

"Le ofrecemos el punto de encuentro ideal entre los profesionales y las mejores novedades de la Feria"

APROVECHE ... SU TIEMPO

MEJORE... SU NEGOCIO

CUIDE... SU INVERSION

RED COMERCIAL:

GALICIA
EGASA DISTRIBUCION
Avda. Finisterre, s/n
15008 LA CORUÑA
TELF.: 981 - 27 78 60
FAX: 981 - 27 79 28

CATALUNYA
PLAYMEX
Avda. Roma, 39-41
08029 BARCELONA
TELF.: 93 - 419 19 44
FAX: 93 - 419 37 94

CENTRO
EGASA MADRID
Hortaleza, 90
28004 MADRID
TELF.: 91 - 310 25 92
FAX: 91 - 310 27 83

Andalucia

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: NEVADA y DADO DE ORO
Comentario: Incorporación entre los cinco primeros puestos de DADO DE ORO. La regularidad de BABY FORMULA, en mayúsculas.

Aragón

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Baby Fórmula».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: El modelo de SEGA-SONIC se apropia del primer puesto en la región aragonesa.

Asturias

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: No hay cambios en el Principado. Predominio de UNIDESA, aunque el primer lugar corresponda a SONIC.

Baleares

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Casino Royal».....UNIDESA
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Safarín».....INDER

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Cierre de ejercicio con SONIC en cabeza.

Canarias

1. «Nevada».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Casino Royal».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Liderazgo en manos de NEVADA. GOLDEN CARD, la opción alternativa.

Cantabria

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Sin cambios en la Comunidad cántabra.

Castilla-La Mancha

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Dado de Oro».....FRANCO
5. «Nevada».....UNIDESA

Máquina en alza: NEVADA y GOLDEN CARD
Comentario: Ligero ascenso de DADO DE ORO, aunque el protagonismo recae en NEVADA y la nueva líder, GOLDEN CARD.

Castilla-León

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Mini Fruits».....UNIDESA
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Baby Fórmula».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: La primera posición es asumida por GOLDEN CARD, mientras SONIC JOKER revela una inestimable regularidad en la región castellano-leonesa.

Catalunya

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Mini Fruits».....UNIDESA
5. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: NEVADA y GOLDEN CARD rivalizan en pos del primer lugar, aunque de momento la ventaja corresponda a la segunda.

Euzkadi

1. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Golden Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Sin novedades en el parado automático vasco, que no observa significativos cambios en la última quincena del año.

Extremadura

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Dado de Oro».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: DADO DE ORO
Comentario: Posiciones equilibradas y sin cambios en la región extremeña.

Galicia

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Buenas recaudaciones de NEVADA. La «mini» de SEGA asombra por su óptimo nivel en esta Comunidad.

La Rioja

1. «Casino Royal».....UNIDESA
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Golden Card».....SEGA-SONIC
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Posiciones estables en esta Comunidad uniprovincial donde la primacía sigue correspondiendo a CASINO ROYAL.

Madrid

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Mini Fruits».....UNIDESA
3. «Nevada».....UNIDESA
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Toma el liderazgo GOLDEN CARD, aunque avanza posiciones DADO DE ORO.

Murcia

1. «Nevada».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Mini Fruits».....UNIDESA
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Firme líder en NEVADA. GOLDEN CARD, a la expectativa.

Navarra

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: Posiciones inalterables en esta Comunidad. Llega el DADO DE ORO.

Comunidad Valenciana

1. «Nevada».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Safarín».....INDER

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Cambio de líder. Ahora NEVADA toma la delantera, si bien SONIC JOKER continúa perfilándose como óptima alternativa.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

Andalucía

1. «Tetris»
2. «Street Fighter»
3. «Captain Commando»
4. «Steel Gunner»
5. «Undercover Cop II»

Placa en alza: CAPTAIN COMMANDO
Comentario: No pasan los meses para CAPTAIN COMMANDO, la placa de incuestionable proyección.

Aragón

1. «Sunset Riders»
2. «Street Fighter»
3. «Captain Commando»
4. «Undercover Cop II»
5. «Tetris»

Placa en alza: UNDERCOVER COP II
Comentario: MORTAL KOMBAT espera su turno. UNDERCOVER COP avanza posiciones.

Asturias

1. «Tetris»
2. «Street Fighter»
3. «Mortal Kombat»
4. «Sunset Rider»
5. «Bucky O'Hara»

Placa en alza: MORTAL KOMBAT
Comentario: *Prosigue el avance de* MORTAL KOMBAT, mientras TETRIS conserva el primer lugar.

Baleares

1. «Street Fighter»
2. «Sunset Riders»
3. «Mortal Kombat»
4. «King of Dragons»
5. «Spiderman»

Placa en alza: STREET FIGHTER
Comentario: Liderazgo para STREET FIGHTER, aunque MORTAL KOMBAT gana enteros en el archipiélago.

Canarias

1. «Spiderman»
2. «King of Dragons»
3. «Sunset Riders»
4. «Steel Gunner»
5. «Mortal Kombat»

Placa en alza: MORTAL KOMBAT
Comentario: Incorporación de MORTAL KOMBAT, mientras SUNSET RIDERS consolida su regularidad.

Cantabria

1. «Tetris»
2. «Steel Gunner»
3. «Captain Commando»
4. «Sunset Riders»
5. «Bucky O'Hara»

Placa en alza: BUCKY O'HARA
Comentario: Llega con fuerza MORTAL KOMBAT.

Castilla-La Mancha

1. «Spiderman»
2. «Tetris»
3. «Street Fighter»
4. «Captain Commando»
5. «Undercover Cop II»

Placa en alza: UNDERCOVER COP II
Comentario: No hay cambios espectaculares. Unicamente sobresale la incorporación de UNDERCOVER COP II.

Castilla-León

1. «Captain Commando»
2. «Spiderman»
3. «Tetris»
4. «Street Fighter»
5. «Undercover Cop II»

Placa en alza: CAPTAIN COMMANDO
Comentario: Liderazgo de CAPTAIN COMMANDO, mientras gana posiciones UNDERCOVER COP II.

Catalunya

1. «Street Fighter»
2. «Undercover Cop II»
3. «Mortal Kombat»
4. «Sunset Riders»
5. «Tetris»

Placa en alza: MORTAL KOMBAT
Comentario: Continúa la progresión de MORTAL KOMBAT. Retoma el primer puesto STREET FIGHTER. Mandan las placas de «lucha».

Euzkadi

1. «Tetris»
2. «Sunset Riders»
3. «King of Dragons»
4. «Asterix»
5. «Steel Gunner»

Placa en alza: SUNSET RIDERS
Comentario: Los operadores vieron en MORTAL KOMBAT una significativa alternativa futura.

Extremadura

1. «Street Fighter»
2. «Captain Commando»
3. «Tetris»
4. «Bucky O'Hara»
5. «Undercover Cop II»

Placa en alza: STREET FIGHTER
Comentario: Excelente nivel manifestado por CAPTAIN COMMANDO. Optimio ascenso de UNDERCOVER COP II.

Galicia

1. «Street Fighter»
2. «Undercover Cop II»
3. «Tetris»
4. «Street Fighter Champion»
5. «Mortal Kombat»

Placa en alza: UNDER COVER COP II
Comentario: Sobresaliente incorporación de MORTAL KOMBAT entre los cinco primeros puestos.

La Rioja

1. «Captain Commando»
2. «Street Fighter»
3. «Tetris»
4. «Mortal Kombat»
5. «Splash»

Placa en alza: MORTAL KOMBAT
Comentario: Manda CAPTAIN COMMANDO. En ascenso la placa MORTAL KOMBAT.

Madrid

1. «Street Fighter»
2. «Sunset Riders»
3. «Undercover Cop II»
4. «Three Wonder-X»
5. «Mortal Kombat»

Placa en alza: THREE WONDER-X
Comentario: Consolidan posiciones las tres primeras clasificadas, mientras THREE WONDER-X se perfila como la placa de mayor progresión.

Murcia

1. «Street Fighter»
2. «Bucky O'Hara»
3. «Tetris»
4. «Three Wonder-X»
5. «Sunset Riders»

Placa en alza: STREET FIGHTER
Comentario: BUCKY O'HARA gana posiciones, mientras STREET FIGHTER *ya es primero.*

Navarra

1. «Tetris»
2. «Street Fighter»
3. «Captain Commando»
4. «Sunset Riders»
5. «Street Fighter Champion»

Placa en alza: TETRIS
Comentario: Concluye el ejercicio con TETRIS en cabeza, mientras STREET FIGHTER sigue siendo la «outsider».

Comunidad Valenciana

1. «Street Fighter»
2. «Tetris»
3. «Three Wonder-X»
4. «Undercover Cop II»
5. «Sunset Riders»

Placa en alza: THREE WONDER-X
Comentario: Avance cualitativo de THREE WONDER-X y UNDERCOVER expectante.

El «ranking» de placas de videojuego se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diversas empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente la resultante es reflejada en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

NUEVO RECORD !

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.

CIRSA

UNIDESA®

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar, 298 08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62* Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25